

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento que consta de 51 páginas, forma parte de la VERSIÓN FINAL Y ESPEDIENTE DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA DEL PLAN PARCIAL 1/1 "ENSANCHE DE LEVANTE", DICIEMBRE 2021, aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal en sesión de fecha 30 de diciembre de 2021

Benidorm, a 24 de enero de 2022

LA SECRETARÍA P.D.



PLAN GENERAL DE BENIDORM SECTOR PP 1/1 ENSANCHE LEVANTE

PLAN PARCIAL

Anexo nº 9 Informe de Evaluación de Impacto de Género



AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO SECTOR PP 1/1

ÍNDICE

1.	CONCEPTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO.....	3
1.1	MARCO NORMATIVO.	3
1.2	SET PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PROCESO URBANO.	6
1.3	GUÍA PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN ACTUACIONES URBANAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.	10
2.	OBJETO DE LA EVALUACIÓN: PP ENSANCHE LEVANTE SECTOR PP 1/1.	11
2.1	CONSIDERACIONES PREVIAS	11
2.2	OBJETO	11
2.3	ÁMBITO.....	12
2.4	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.....	15
3.	EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO.	18
3.1	ENTORNO DEMOGRÁFICO.....	18
3.1.1	Población.....	18
3.1.2	Grupos de edad.....	19
3.1.3	Sexo.	22
3.1.4	Indicadores de envejecimiento.	22
3.1.5	Indicadores de capacidad de reemplazo.	24
3.1.6	Caracterización demográfica del sector y su entorno municipal, según estos indicadores y estadísticas, a los efectos de su consideración en el planeamiento urbanístico.....	26
3.2	MODELO TERRITORIAL. SOLUCIONES A LA PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.	28
	MODELO DE CIUDAD.....	28
	ESPACIO PÚBLICO	31
	MOVILIDAD	38
	VIVIENDA.....	40
	PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD	41
	REPRESENTATIVIDAD Y SEÑALIZACIÓN URBANA	43
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	43
4	CONCLUSIÓN	45

1. CONCEPTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO.

El diseño convencional de nuestras ciudades incluye sesgos de género que provocan un impacto directo en la experiencia vital de las mujeres. Por ello la incorporación de la perspectiva de género al urbanismo es una cuestión relevante, ya que tiene como objetivo garantizar una mayor equidad en el uso y disfrute del espacio urbano para todas las personas.

Las personas tienen distintas necesidades y aspiraciones en relación con el territorio y el espacio urbano derivadas de los roles de género que asumen en su vida cotidiana. Dos conceptos claves para ello son el de trabajo no remunerado y el de división sexual del trabajo. El trabajo no remunerado, o de cuidado, se refiere a las tareas realizadas en la esfera privada y sin compensación económica por personas adultas para el cuidado de menores y mayores dependientes y para el mantenimiento del hogar. La división sexual del trabajo se refiere a la atribución social de tareas diferentes a las personas en base a su sexo. Estadísticamente, la mayor parte del trabajo de cuidado no remunerado es asumido por mujeres.

Precisamente por ello, el derecho de la ciudad es un derecho colectivo que incluye a los grupos más vulnerables e infra representados, y se basa en la construcción colectiva de las ciudades para que éstas sean las que deseamos, recurriendo a los procesos de participación e inclusión social como motores de cambio y el diseño del espacio público que han evidenciado, desde antaño, los factores principales a tener en cuenta en su inclusión en todas las esferas de la vida como son el terreno que nos acomete, el impacto de los roles de género, del trabajo no remunerado y de la división sexual del trabajo en el uso diferenciado de la ciudad por hombres y mujeres.

Así, a través del análisis realizado en el presente informe, y como a continuación justificaremos que el Plan Parcial del Plan General de Benidorm Sector PP 1/1 Ensanche Levante, genera un entorno urbano igualitario y seguro para todas las personas, pero, sobre todo, para los colectivos más vulnerables.

Finalmente, con el objetivo de colocar la vida cotidiana en el centro del planeamiento y la ordenación de nuestros territorios, el presente análisis se centra en los siguientes ámbitos: Modelo territorial, Espacio Público, Servicios e infraestructuras para la vida cotidiana, Movilidad sostenible, Percepción de la seguridad y Representatividad y visibilidad.

1.1 MARCO NORMATIVO.

La Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana -en adelante LOTUP-, modificada por la reciente Ley 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat, (D.O.C.V. de 7 febrero), tal y como indica en su preámbulo, tiene como objetivo “la incorporación de la perspectiva de género como concepto transversal y transformador.

Tal como aparece en la redacción de la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas de la cumbre de Quito de 2017, estas se comprometen al cambio de paradigma de los modelos de ciudades, adoptando enfoques del desarrollo urbano y territorial sostenibles, integrados, centrados en las personas y teniendo en cuenta la edad y el género”.

Por tanto, esta Ley también atiende a los principios de igualdad entre hombres y mujeres y reconoce que la división del trabajo según los roles asignados socialmente nos otorga diferentes usos de las ciudades y distintas necesidades que deben ser atendidas. Debemos avanzar hacia la ciudad cuidadora, donde los elementos deben atender a las personas y su diversidad, situarlas como elementos clave sobre los que regular el territorio que habitan.

La perspectiva de género aporta la visión de que el territorio, las ciudades, y la forma en que ordenamos el paisaje deben perseguir la idea de generar espacios sostenibles medioambiental y económicamente, y accesibles humanamente; es decir, que la finalidad última de la ordenación y de la Ley es mejorar de forma equitativa la vida de las personas teniendo en cuenta el conjunto de su diversidad y complejidad.

De conformidad con lo señalado en el preámbulo de la LOTUP, la perspectiva de género se desarrolla a lo largo de su articulado en diversos aspectos.

El artículo 1 de la LOTUP, dispone lo siguiente:

“Esta ley tiene por objeto la regulación de la ordenación del territorio valenciano, de la actividad urbanística, de la utilización racional del suelo y de la conservación del medio natural, desde una perspectiva de género e inclusiva”.

En el artículo 13 de la LOTUP, cohesión social, perspectiva de género y urbanismo, señala lo siguiente:

“1. La ordenación territorial y urbanística procurará las condiciones necesarias para conseguir ciudades socialmente integradas, evitando soluciones espaciales discriminatorias que generen áreas marginales y ambientes de exclusión social, que son contrarias a los valores constitucionales.

2. Las políticas y planes de las administraciones públicas en materia de urbanismo y ordenación del territorio deben incluir medidas adscritas a hacer efectivo el principio de igualdad entre las personas. En este sentido, la perspectiva de género se debe incluir en el diseño, definición y ejecución del planeamiento urbanístico y cumplir con los criterios del anexo X de esta ley y, como mínimo, con los siguientes elementos clave:

a) La interrelación, proximidad y combinación de los usos para hacer confluir las cuatro esferas de la vida cotidiana -productiva, reproductiva, política y personal- y otorgarles el mismo valor.

b) La sostenibilidad como eje que, de forma transversal, impregna todo el urbanismo que debe tener cuidado del medio: agua, energía, contaminación, suelo, residuos, medio natural, zonas verdes o espacios naturales.

c) Emplear el concepto de ciudad cuidadora como modelo urbano, es decir, que el espacio urbano, movilidad, transporte público, accesibilidad, seguridad, equipamiento y diseño de las viviendas están en función de las personas y la vida cotidiana.

d) Garantizar el derecho de información de la ciudadanía y de los colectivos afectados, así como fomentar la participación ciudadana en todas las fases, teniendo especial cuidado de incluir tanto la paridad como la diversidad en todas las vertientes, incluida la participación de la infancia. Hay que priorizar criterios inclusivos y favorecer la equidad en el acceso a los servicios e infraestructuras urbanas.

e) El uso de lenguaje inclusivo en la redacción de los documentos y la adaptación del lenguaje en los procesos participativos para fomentar la inclusión”.

Por otro lado, en el Anexo IV de la LOTUP, título III Estándares funcionales y de calidad de las dotaciones públicas, apartado 1, relativo a los PRINCIPIOS GENERALES DE LOS ESTÁNDARES Y DEL DISEÑO URBANO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS:

1.1.1. El principio general de la regulación de los estándares urbanísticos se basa en la proporcionalidad entre las dotaciones públicas y la edificabilidad. A estos afectos, los planes calcularán, para cada uno de los sectores con ordenación detallada o para un determinado ámbito de actuación, el estándar dotacional global (EDG), obtenido de la relación entre la superficie de las dotaciones públicas y la edificabilidad total, y expresado en metros cuadrados de suelo dotacional por cada metro cuadrado de edificabilidad.

Aunque el indicador cuantitativo es condición indispensable, es el estándar de calidad lo que debe garantizar las ordenaciones urbanísticas, el cual se obtendrá como resultado de aplicar la perspectiva de género a la ordenación y así se asegurará la visión global e inclusiva de los espacios públicos, pensada en y para la diversidad poblacional, aplicada en:

- a) El diseño y ubicación de las dotaciones públicas*
- b) La calidad de la ordenación de espacios públicos resultantes.*
- c) Las condiciones funcionales de accesibilidad y uso de las dotaciones públicas.*

Por último, en el Anexo XII de la LOTUP, se establecen una serie de criterios y reglas para la planificación con perspectiva de género, centrándose en las siguientes áreas:

- Urbanismo para las personas
- Red de espacios comunes
- Proximidad de las actividades de la vida cotidiana
- Combinación de usos y actividades
- Seguridad en el espacio público
- Habitabilidad del espacio público
- Equipamientos
- Vivienda

1.2 SET PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PROCESO URBANO.

Se recoge la guía SET redactada por el Servicio de Planificación Económica y Regeneración Urbana de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, en 2017:

“El objetivo del presente documento es ofrecer un marco de apoyo para mejorar la capacitación técnica, formación y concienciación en la perspectiva de género aplicada al urbanismo y la arquitectura, a fin de incorporar el objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres en los espacios urbanos y en la ordenación urbanística. Con este documento, se pretende impulsar la obligación de integrar el enfoque de género en todas las fases del proceso urbanístico, desde el diseño, la participación, la planificación y la ejecución, hasta la evaluación y el seguimiento. Las medidas propuestas tienen un efecto demostrativo. El alcance de las mismas es ejercer no sólo un papel didáctico y ejemplar, sino hacer práctica y visible la perspectiva de género aplicada al ámbito de las políticas públicas en materia urbana. El resultado final redundará a su vez en la mejora de la calidad de vida de toda la ciudadanía”.

Los destinatarios principales del documento son todos aquellos técnicos involucrados en los procesos de creación de nuevos ámbitos urbanos o regeneración de los existentes, bien sean equipo de los Ayuntamientos, profesionales de la arquitectura, el urbanismo y la promoción inmobiliaria, o demás expertos y expertas en ámbitos urbanos.

Estas líneas se aplican en las actuaciones de regeneración urbana y rehabilitación, así como en la creación y consolidación de nuevos modelos de ciudad en todos los aspectos que influyen en el ámbito urbano.

Sirve, así mismo, de guía para proyectar espacios públicos y edificios desde la perspectiva de género. El documento muestra unas líneas básicas que resumen la problemática existente, aún ignorada y negada por muchas personas.

En consecuencia, con estos problemas y carencias detectados, se establece una serie de objetivos de partida y ejemplos de actuación que se pueden adoptar en la materia. Esta enumeración de objetivos y actuaciones no pretende ser una relación exhaustiva, sino recomendaciones o directrices, de carácter no vinculante, que pueden implementarse, existiendo muchos otros objetivos y propuestas que pueden completar este documento.

Se proponen desde cambios pequeños y de escasa dificultad, hasta actuaciones más complejas. Son cambios que afectan al espacio urbano en todas sus escalas, desde la vivienda y su entorno inmediato, al barrio y al resto de la ciudad.

A continuación, se describe la problemática desde la PdG identificada por la guía en los procesos urbanos la que se pretende incidir y valorar su idoneidad desde la Perspectiva de Género con el presente estudio, y en relación con los objetivos propios territoriales, de Paisaje y su evaluación desde el impacto de género:

Modelo de ciudad.

En cuanto al modelo de ciudad, la planificación urbana de la ciudad y el modelo de crecimiento han priorizado facilitar las tareas productivas y las actividades económicas, en detrimento de las tareas reproductivas y de cuidados de la sociedad que no se han valorado ni favorecido. Se carece, por tanto, de un análisis multidisciplinar, a distintas escalas y de carácter transversal, previo a la toma de decisiones en el ámbito urbano.

Así, y a modo de ejemplo, la incompatibilidad y lejanía de la localización entre la vivienda, el empleo y las actividades cotidianas urbanas tiene como consecuencia un importante consumo de los recursos de tiempo y dinero, dificultando las tareas reproductivas y del cuidado. Estas tareas las llevan a cabo un porcentaje importante de las habitantes de la ciudad que no están integradas en el modelo productivo tradicional.

En efecto, dichas tareas, según todos los estudios realizados, las siguen realizando mayoritariamente las mujeres, por lo tanto, son ellas las que sufren en mayor medida esta problemática del modelo de ciudad, lo que supone uno de los principales obstáculos para que las mujeres logren su autonomía y disfruten de su derecho a la ciudad en igualdad de condiciones.

Percepción de seguridad.

En cuanto a la percepción de seguridad, el urbanismo reciente da como resultado barrios de un único uso, con espacios amplios poco caracterizados, pocos servicios y comercios, sin itinerarios claros y grandes avenidas de tráfico sobredimensionadas. Estos elementos generan más percepción de inseguridad, por lo que este aspecto queda vinculado inequívocamente a las decisiones urbanísticas y al diseño de la ciudad y sus espacios públicos desde los poderes públicos.

Los estudios indican que en materia de seguridad no son tan importantes las estadísticas de denuncias policiales, como la percepción subjetiva de que un espacio sea seguro o no lo sea. Por tanto, es un aspecto que debe cuantificarse y valorarse desde la experiencia cotidiana. La percepción de inseguridad urbana ejerce un efecto de restricción para el acceso, uso y apropiación del espacio público de la ciudad por parte de la ciudadanía. Existe evidencia empírica de que las mujeres auto limitan sus desplazamientos, y por tanto el uso y acceso a los espacios urbanos y transporte público, en función de la percepción de inseguridad. Por lo tanto, este factor constituye un obstáculo para la autonomía de las mujeres, ya que evitan salir a determinadas horas o modifican su recorrido a pie por la ciudad.

Además, desde un punto de vista urbanístico, la percepción de seguridad prevalece en un entorno señalizado que disponga de señales y marcas legibles (visuales, acústicas y táctiles) que ayuden a comprender la ciudad y su estructura, y a orientarse fácilmente. Una señalización realizada con iconografía no sexista y diversa (edades, cuerpos) que incluya a las diferentes personas que forman parte de esta sociedad y las haga sentir parte de ella de igual a igual. Ejemplos de un entorno señalizado van desde la ubicación de paneles electrónicos con la frecuencia de paso en paradas de transportes, a señales de tránsito que incluyen diversidad de cuerpos sexuados.

Un entorno visible que permita a través del diseño del espacio que las personas puedan visualizar todos los elementos y personas que hay en el entorno y localizar posibles salidas en una situación de riesgo. Pero, además, que promueva la visibilidad simbólica y social de las mujeres como sujetos activos, reconociendo los diversos papeles que desempeñan en la sociedad sin caer en estereotipos, fomentando espacios que reconozcan figuras femeninas y roles infravalorados.

Ejemplos de un entorno visible incluyen calles con iluminación que acompaña de manera continua los itinerarios peatonales, sin rincones, con edificios con actividad en las plantas bajas.

Un entorno vital que garantice la presencia de personas, la diversidad de actividades, el encuentro, la relación y la ayuda mutua. Encontramos entornos vitales en zonas multifuncionales, que combinan actividad residencial, comercial, administrativa conectadas con transporte público y ejes peatonales.

Un entorno vigilado que permita la vigilancia informal se da por ejemplo en una plaza donde existe diversidad de personas (edad, grupo social, sexo) que utilizan simultáneamente ese espacio, donde se permiten variedad de actividades y usos.

Un entorno equipado con infraestructuras y elementos que apoyan las actividades de la vida cotidiana a una distancia y tiempo accesibles, en un ambiente limpio y acogedor; que garantice que haya personas diversas usando los espacios públicos porque están dotados, por ejemplo con bancos para el descanso y la socialización, árboles que provean sombra en verano, pero bien mantenidos para que no obstaculicen la iluminación, o zonas de juego para diferentes grupos de edad y que permitan la socialización también tanto de las personas que juegan como de las que cuidan.

Espacios públicos y accesibilidad

Las personas tienen distintas necesidades en relación con el espacio urbano derivadas de los roles de género que asumen en su vida cotidiana. Muchas veces se visibiliza a las mujeres sólo cuando se analiza la exclusión social, la pobreza, la precariedad laboral, la brecha digital o la violencia de género. Con ello, no se consideran las desigualdades existentes en otros ámbitos cotidianos que no implican situaciones vulnerables, como la conciliación de la vida personal y laboral o la utilización diferenciada del espacio por distinción de género y características físicas.

Estadísticamente, la mayor parte del trabajo de cuidado no remunerado es asumido por mujeres. Sin embargo, ha habido un incremento de la participación femenina en el sector productivo.

La duplicidad de trabajo remunerado y no remunerado determina las necesidades de las mujeres en relación con el espacio público, el transporte, los equipamientos, los lugares de empleo y comercio y la vivienda. Las personas que no asumen tareas de cuidado hacen un uso más limitado de la ciudad, concentrado en acudir a los lugares de empleo y ocio en determinados horarios fijos.

Mientras que las mujeres, al cargo de las tareas de cuidado, se encuentran más habitualmente con los obstáculos y dificultades cotidianas que presentan las ciudades, como son los temas de accesibilidad.

Movilidad.

Las investigaciones realizadas hasta la fecha en diversos países coinciden en un hecho: las pautas de movilidad de mujeres y hombres son diferentes. Las mujeres tienen un menor acceso al coche y, por ello, dependen del transporte público en mayor proporción que los hombres, realizan más desplazamientos con niños/as o cargadas y viajan más fuera de los horarios punta (en parte, debido a que muchas tienen trabajos a tiempo parcial).

El diseño de las infraestructuras de movilidad, hecho desde pautas supuestamente universales, valora claramente los viajes laborales por encima de cualquier otro motivo de desplazamiento". (Manual análisis urbano P. Vasco)

Además, todavía hoy, las mujeres son las que mayoritariamente asumen las tareas del cuidado, por lo que tienen mayores dificultades de desplazamiento para compatibilizar el trabajo remunerado con el doméstico y se encuentran con más limitaciones de accesibilidad en el transporte público.

Vivienda

La oferta residencial y las tipologías de viviendas responden muchas veces a estructuras familiares tradicionales de cuatro o cinco miembros (pareja joven con hijos), que no se ajusta a muchas realidades diferentes existentes en la actualidad. El diseño del interior de las viviendas relega el espacio para las tareas domésticas a zonas secundarias o accesorias.

Representatividad y señalización urbana.

Tradicionalmente ha habido una escasa representación de las mujeres en las profesiones vinculadas al diseño y construcción de la ciudad y en las estructuras de gobierno territorial.

La nomenclatura de calles, plazas y edificios representativos han servido para enaltecer y distinguir a personas importantes y recordar una parte de la historia de cada ciudad. En este campo, habitualmente ha habido un olvido importante del papel desempeñado por las mujeres en la historia.

Todo esto ha hecho que se generalizaran determinadas iconografías no igualitarias. Las formas más habituales y tradicionales de señalización urbana suponen un impacto importante en la perpetuación de los estereotipos de género y las desigualdades entre mujeres y hombres.

De la misma forma, los espacios públicos siguen invadidos de elementos publicitarios y anuncios con imágenes estereotipadas o sexistas y lenguaje no inclusivo que no favorecen la creación de una ciudad más igualitaria.

Participación ciudadana.

El urbanismo y la arquitectura han sido profesiones con escasa representación femenina, por lo que, las mujeres han tenido poca capacidad de incidir en la toma de decisiones urbanas. Sin embargo, las tareas derivadas del trabajo reproductivo han provocado que las mujeres sean las máximas usuarias y conocedoras de los espacios cotidianos. Por eso, su participación y experiencia es imprescindible en este campo.

Existen todavía obstáculos para la participación real de mujeres en los procesos participativos de la ciudadanía, producto de la división sexual del trabajo en el hogar, la falta de tiempo por superposición de actividades y la desconfianza propia en saber de temas urbanos.

1.3 GUÍA PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN ACTUACIONES URBANAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

La finalidad de la Guía para incorporar la perspectiva de género en las actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana, que se encuentra actualmente en periodo de información pública, es la de concretar los objetivos y contenidos mínimos de los informes de género respecto a los instrumentos urbanísticos, pero partiendo de la idea de qué la planificación urbanística con perspectiva de género es un proceso continuo, que tiene que estar presente durante todas las fases de la redacción de los documentos del planeamiento y en todas las decisiones que se tomen respecto a la planificación, desde el inicio hasta el final.

En el presente informe se han analizado las consideraciones previstas en la meritada Guía, y se ha valorado si con el desarrollo del Sector de conformidad con el planeamiento previsto, se mejoran las “banderas rojas” existentes en el entorno.

Por tanto, nos adelantándonos a las conclusiones del presente documento, puesto que de conformidad tanto con la normativa estatal, como con ambas guías, **la actuación interesada ha sido creada incorporando la perspectiva de género en el urbanismo** –en un sentido amplio, más allá del planeamiento estricto y sus figuras- buscando establecer mecanismos para observar el contexto, urbano y no urbano, atendiendo a las necesidades de todos los colectivos, personas y circunstancias, con especial atención a quienes deben sobrellevar una situación de desigualdad estructural; y busca, también, establecer criterios de priorización para seleccionar las actuaciones urbanas que contribuyan a disminuir dicha desigualdad, bien sean mediante el diseño urbano, el planeamiento urbano o la gestión urbana, enfocando su actuación hacia el desarrollo de la ciudad cuidadora y de proximidad.

2. OBJETO DE LA EVALUACIÓN: PP ENSANCHE LEVANTE SECTOR PP 1/1.

2.1 CONSIDERACIONES PREVIAS

El informe de impacto de género forma parte del conjunto de anexos que componen la Memoria de Plan Parcial, que tiene como finalidad adaptar la Versión Preliminar a las determinaciones deducidas durante el período de información y participación pública, y consultas sectoriales, abierto mediante edicto publicado en el DOGV de fecha 29 de junio de 2020.

Si bien los cambios que afectan al presente informe son mínimos, se interesa adaptar el mismo a los informes emitidos por los diferentes organismos, así como detectar la problemática desde una perspectiva de género derivada de la ordenación final prevista.

Por tanto, las principales modificaciones son las siguientes:

- a) Se establece como uso dominante el terciario hotelero, diferenciándolo del residencial.
- b) Concreta la previsión de edificabilidad para viviendas protegidas en el 30% del total de edificabilidad residencial prevista. Se destinan a tal uso varias manzanas del sector.
- c) Se reordenan parte de los usos terciarios comerciales específicos, especialmente en la fachada a la Avenida de la Comunitat Valenciana.
- d) Se ajustan los estándares a este reparto de usos dominantes, compatibles y complementarios.

2.2 OBJETO

El presente Plan Parcial tiene por objeto establecer la ordenación pormenorizada del sector denominado PP 1/1 ENSANCHE LEVANTE, ámbito de suelo urbanizable programado incluido en el primer cuatrienio del Plan General de Ordenación Urbana de Benidorm.

La ordenación propondrá una densidad de usos residenciales y terciarios alta, procurando cumplir con criterios de compacidad y coherencia urbana, facilitando así la generación de recursos y la adopción de intensidades de población que contribuyan de manera positiva a la sostenibilidad económica de la actuación especialmente en la fase de explotación (urbanización y edificación ya realizada y con la población y usuarios ya asentados de forma estable.

2.3 ÁMBITO

El ámbito del Plan no presenta dificultad ninguna de identificación, pues está perfectamente delimitado en el Plan General de Benidorm.

A efectos de contextualizar debidamente el entorno donde se va a desarrollar la ordenación, interesa hacer referencia a los siguientes elementos antrópicos existentes:

- a) **Asentamientos y poblamiento:** se detectan varias decenas de viviendas aisladas y pequeñas explotaciones agrícolas en el ámbito de actuación, así como las instalaciones más occidentales del Camping Villasol y Armanello.
- b) **A efectos de red viaria y caminera,** hay que destacar:
 - Los caminos Azagador de Soria y de Armanello como red caminera interna más importante del sector, los cuales parten de la Avenida de la Comunidad Valenciana y atraviesan el ámbito de norte a sur, hasta entroncar con la Avenida de Almirall Bernat de Sarrià.



Ilustración 1 Caminos del Azagador de Soria (arriba) y de Armanello (abajo) vistos desde la Avenida de la Comunitat Valenciana y en dirección hacia el sector

- La Avenida Almirall Bernat de Sarrià como límite meridional.



Ilustración 2 Avenida de la Carretera del Albir vista desde su entronque con el camino de Armanello, dejando a la izquierda el sector.

- La Avenida de la Comunidad Valenciana (antiguo trazado de la CN-332) como límite septentrional.



Ilustración 3 Avenida de la Comunidad Valenciana (antigua CN-332) en su confluencia con el camino del Azagador de Soria. Puede apreciarse la bandeja de instalaciones de ocio nocturno que la jalonan por ambos sentidos.

c. **En lo referente a usos e instalaciones**, es de reseñar la presencia de una zona asfaltada y acondicionada para la instalación dominical de un mercadillo con instalaciones itinerantes de ropa, artesanía, fruta y verdura. Se ubica en su apéndice más suroccidental. Asimismo, allí donde confluye el camino del Derramador con la Avenida Almirall Bernat de Sarrià, existen instalaciones de ocio y juegos, tales como karting, colchonetas y otras auxiliares de similar naturaleza. A todo ello se le une la famosa y consabida zona de ocio nocturno que jalona a la Avenida de la Comunidad Valenciana, en la actualidad casi prácticamente en desuso.

Asimismo, el sector incluye parcialmente parte de sendas instalaciones de camping (Villasol y Armanello), en su extremo noreste.

d. Infraestructuras. Existe, atravesando la Avenida de la Comunidad Valenciana y en dirección al discurrir del barranco, una línea de media tensión de cuádruple circuito LA-110, desde la cual se producen distintas derivaciones para suministros, tanto a usuarios interiores como externos al ámbito de actuación.



Ilustración 4 Ejes estructurales e instalaciones.

El Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España, en su cobertura de 2015, arroja una total antropización de este ámbito, tanto contextual como intrínseca, con predominio de coberturas artificiales (viviendas y zona de mercadillo, principalmente) y antiguos bancales abandonados.

Desde una perspectiva paisajística, poco más se puede precisar a lo anteriormente citado, con la salvedad de la inclusión del barranco de Derramador como unidad paisajística propia, previa su canalización y soterramiento en la confluencia del camino del Azagador de Soria con la Avenida Almirall Bernat Sarria. Su discurrir conforma, a todas luces, el espacio de mayor trascendencia ambiental del sector (aunque el cauce no lo afecta directamente), que no paisajística, pues sus niveles de calidad son muy bajos por su actual morfología y el estado de las formaciones vegetales asociadas a su espasmódico discurrir.

2.4 PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

En la actualidad dicho ámbito se encuentra sin desarrollar, generando una gran zona de solares próximos a la playa y al entorno urbano, con escaso tránsito peatonal, poco alumbrado, zonas de descampado sin vallar como puede comprobarse en las imágenes que insertamos a continuación:



Ilustración 5. Imagen del ámbito.



Ilustración 6. Imagen de la zona próxima a la carretera. Avenida de la Comunidad Valenciana.



Ilustración 7. Imagen de la zona de descampado próxima a la Avenida de la Comunidad Valenciana.

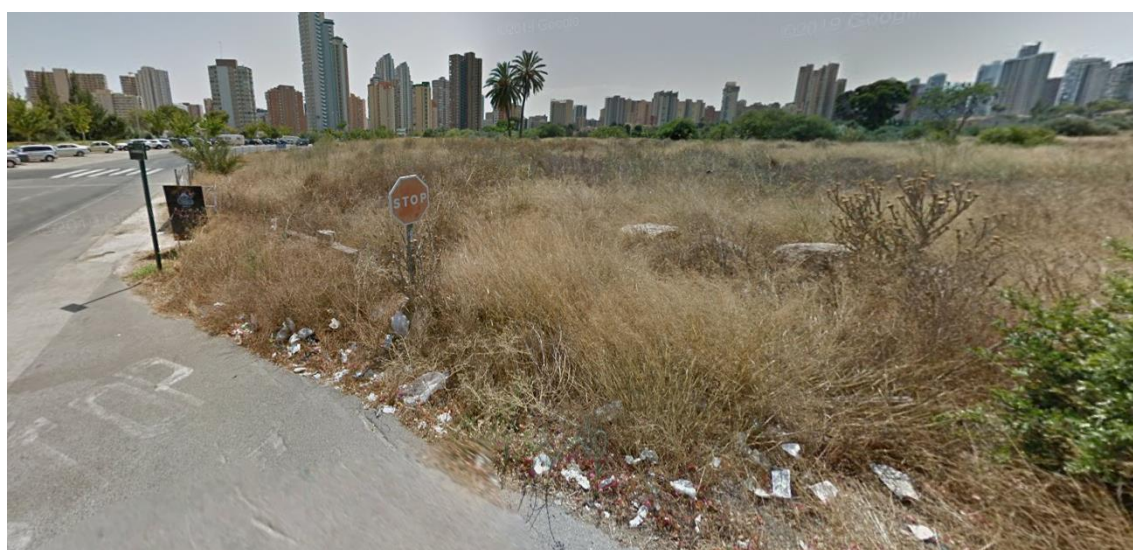


Ilustración 8 Imagen del estado de insalubridad del ámbito.

En consonancia con lo anterior, el trabajo que se hace para el mantenimiento de la vida cotidiana se realiza en los lugares donde se llevan a cabo las distintas tareas vinculadas al trabajo reproductivo: la educación, la salud, el deporte, el ocio, la compra, los trámites y gestiones administrativas, etc. Para acudir a esos lugares las personas con responsabilidades de cuidado tienen que desplazarse utilizando los sistemas de transporte disponibles. Esto se tiene que poder hacer en los horarios y tiempos requeridos por cada una de las tareas, a lo largo del día, de la semana, o del mes, y aprovechando cada lugar de la ciudad sin que se genere inseguridad como ocurre actualmente en este ámbito en particular.

En concreto, se identifican los siguientes puntos vulnerables:

- Zonas poco transitadas y con un índice bajo de sensación de seguridad.
- Zonas de descampado y vegetación no controlada sin el necesario vallado.
- Se generan puntos de máxima inseguridad, pudiendo llegar a considerarse zona marginal.
- Escasa iluminación en zona próximas a viviendas residenciales.
- Numerosos puntos de insalubridad. Ciudad descuidada.
- Mala imagen en un municipio eminentemente turístico.
- Se favorece la concentración de la actividad generando espacios seguros en torno al eje parque-residencia- zona marítima, que ahora es inexistente. La parcela objeto de la modificación se encuentra en una zona entre la playa de Benidorm, así como del núcleo urbano por lo que el desarrollo de este ámbito supondrá la conexión necesaria de ambos lugares.
- Se confirma el diagnóstico relativo al déficit dotacional que presenta la zona de Levante, principalmente en cuanto a zonas verdes y equipamientos públicos. Déficit que debe ser paliado, principalmente, por el desarrollo del Sector 1/1.

El presente Informe de evaluación de impacto de género, en adelante IEIG, de conformidad a la **“Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas Comunidad Valenciana”**, evalúa el posible impacto que el desarrollo de lo dispuesto en el documento de planeamiento en cuestión puede tener sobre la disminución de desigualdades por cuestión de rol de género, así como la repercusión en la eliminación de zonas con poca percepción de seguridad.

En consecuencia, la actuación propuesta tiene como uno de sus objetos el combatir todos y cada uno de los puntos vulnerables que acabamos de enumerar.

3. EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GENERO.

3.1 ENTORNO DEMOGRÁFICO.

En cumplimiento del Anexo XII de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, ponemos de manifiesto que la evaluación del impacto de Género de la presente actuación, que desarrollaremos a lo largo del presente apartado, cumple con los criterios y reglas para la planificación urbanística con perspectiva de género.

Las ciudades, el paisaje, la movilidad, los espacios públicos, los accesos, las viviendas deben reflejar y facilitar las diferentes esferas de la vida: la productiva, la reproductiva, la social o política y la personal.

Del mismo modo establece la obligación de que en la Memoria de la actuación urbanística que se pretenda realizar, se incluya un apartado con una caracterización cuantitativa y una cualitativa, y, en este sentido, recoge el contenido que debe tratarse en cada una de ellas:

- **Una caracterización cuantitativa**, mediante técnicas de estudio demográficas y sociológicas, como las pirámides de población, segregación por género, por edad, cifras de empleo o estudios, etc.
- **Una caracterización cualitativa** que identifique las necesidades y aspiraciones de los sectores de población afectados, estructurada desde las siguientes variables: edad, sexo y diversidad funcional. Hay que incorporar un capítulo que evalúe las repercusiones de las acciones previstas para la diversidad de toda la población, y concretamente, en materia de género, respecto de los aspectos establecidos y relacionados con este anexo.

3.1.1 Población.

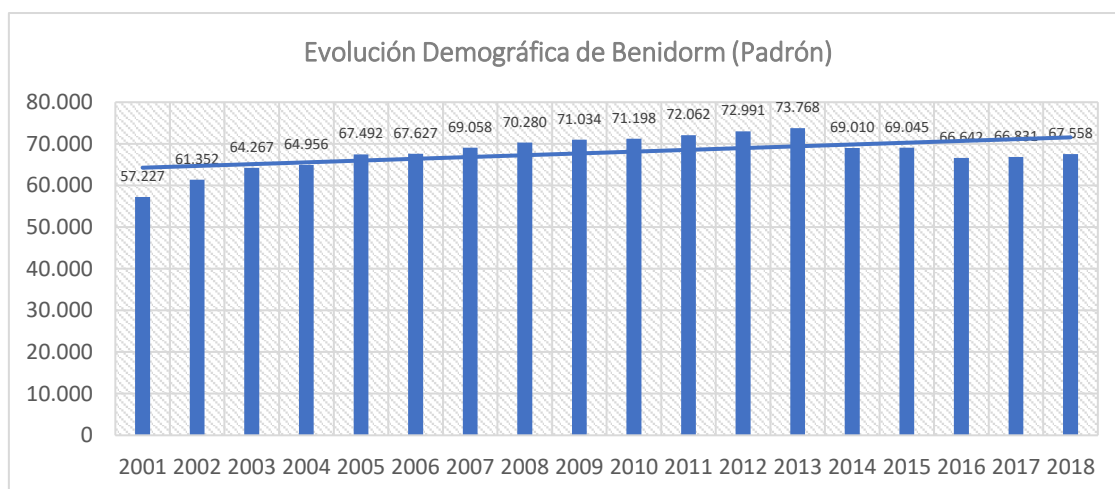


Figura. Fte: Elaboración propia a partir del Padrón Municipal de Habitantes. INE.

En el siguiente cuadro se observa la variación interanual de población. Puede observarse que es en 2014 cuando se produce una reducción considerable, hasta 2016, seguramente originada por cambios producidos en el modo de contabilización de ciudadanos extranjeros en los padrones. En 2018 se ha producido un leve repunte.

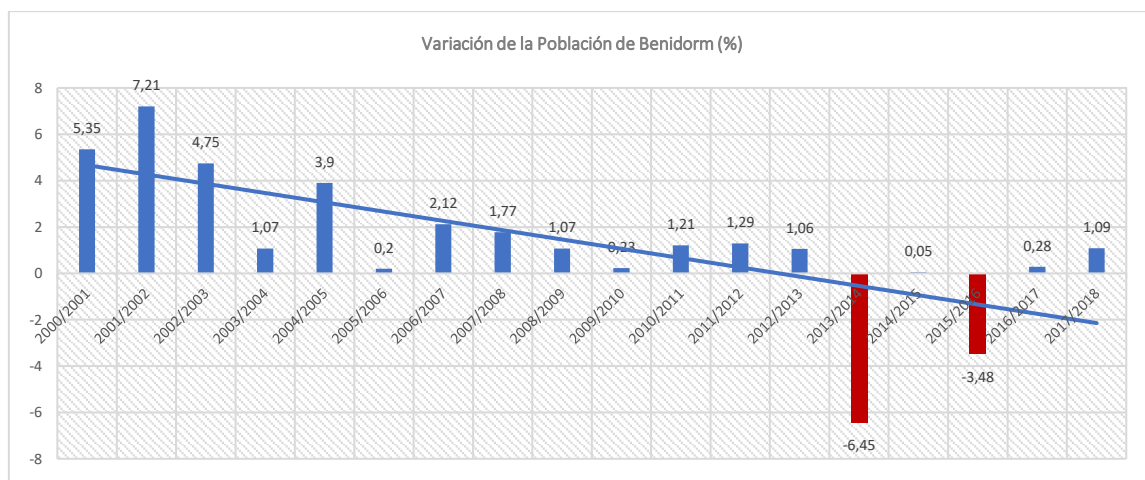


Figura. Fte: Elaboración propia a partir del Padrón Municipal de Habitantes. INE.

3.1.2 Grupos de edad.

Seguidamente se reproducen unos gráficos con la población según tramos de edad, y su evolución desde 2001 hasta 2018.

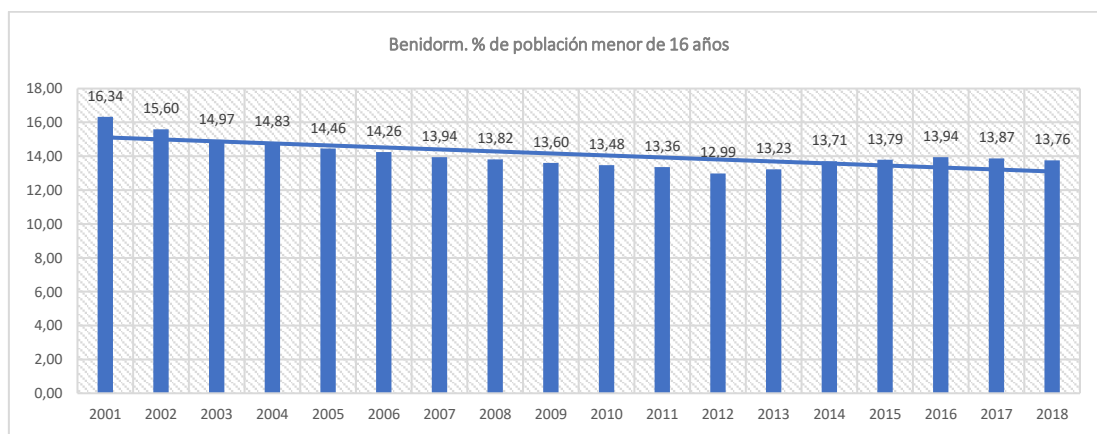


Figura. Fte: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal de Habitantes. INE.

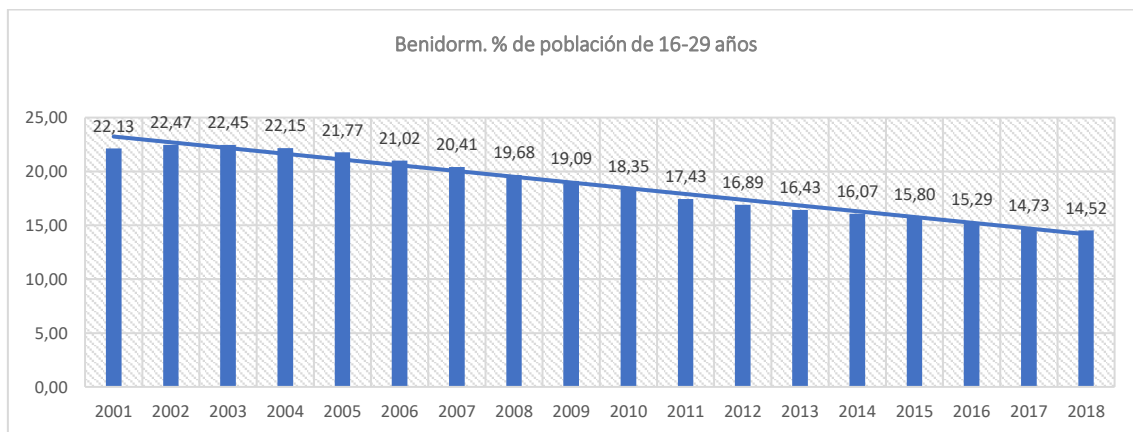


Figura. Fte: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal de Habitantes. INE.

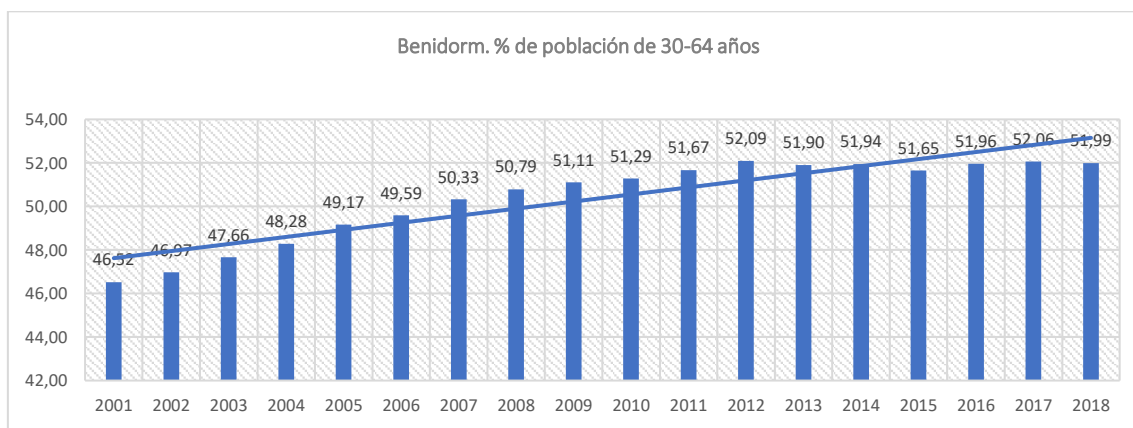


Figura. Fte: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal de Habitantes. INE.

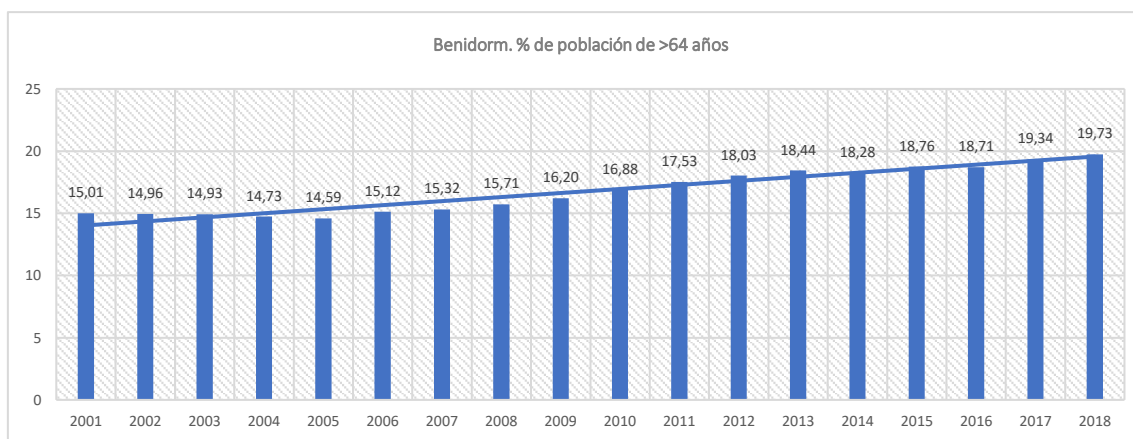


Figura. Fte: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal de Habitantes. INE.

En relación con la gente joven (0-16), la serie muestra una curva en caída progresiva hasta el 2012. Desde entonces existe una ligera recuperación, o en su caso estabilización.

Desde el año 2002, el grupo de población adulta-joven (16-29) pierde un importante peso y protagonismo, con una caída constante y continua.

La curva de población adulta (30-64), es el contingente más grueso de población (más del 50%). En general se muestra creciente hasta 2008, aunque actualmente está estabilizado.

En cambio, el grupo de población mayor (>64 años) consolida su aumento fuertemente alimentada por el grupo que se incorpora de las cohortes inmediatamente anteriores (30-64) y la población extranjera.

En el siguiente gráfico se refleja la pirámide de población combinada de Benidorm y Provincia, para su comparación.

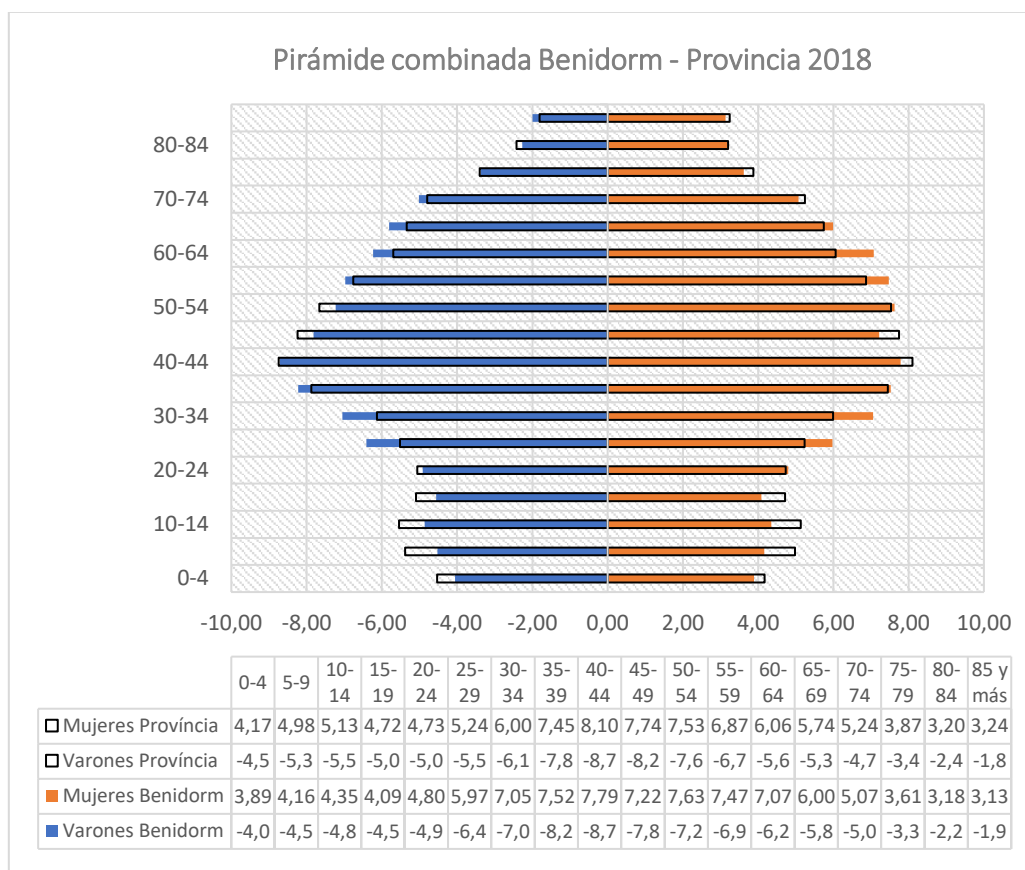


Figura. Fte: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal de Habitantes. INE.

La base poblacional de la pirámide es más corta en Benidorm, mientras que existen grupos de edad de 25 hasta 34 años (varones y mujeres), que superan a la media provincial. Este grupo se podría relacionar con la mano de obra (de base ancha), necesaria para mantener el sector servicios de la ciudad.

En Benidorm los varones y mujeres de 55 a 69 años, también son la población dominante, siempre que se compare con su marco de referencia. Hechas estas importantes salvedades, se acredita el paralelismo entre ambas pirámides, constatando el envejecimiento progresivo de la población.

3.1.3 Sexo.

En cuanto a distribución de la población por sexo, con carácter global hay una relación de 98 hombres por cada 100 mujeres.

Sex-Ratio 2018	Benidorm	Provincia
Valor	98,83	98,21

Tabla. Fte: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal de Habitantes. INE.

3.1.4 Indicadores de envejecimiento.

El indicador de envejecimiento se expresa con la siguiente fórmula:

$$Tv = [V / (J + A + V)] * 100$$

Según los datos oficiales, la tasa de vejez en Benidorm es de 19,73 personas mayores por cada 100, en línea con la media de la provincia.

Tasa de Vejez 2018	Benidorm	Provincia
Valor	19,73	19,54

Tabla. Fte: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal de Habitantes. INE.

La Tasa de Vejez es muy pareja entre el municipio de Benidorm y la Provincia de Alicante, por tanto, para buscar las diferencias de fondo, este indicador debe complementarse con el Índice de Vejez, que se expresa con la siguiente fórmula:

$$I_v = (V / J) * 100$$

Según datos oficiales, este índice ofrece los siguientes resultados en Benidorm:

Índice de Vejez 2018	Benidorm	Provincia
Valor	143,4	123,2

Tabla. Fte: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal de Habitantes. INE.

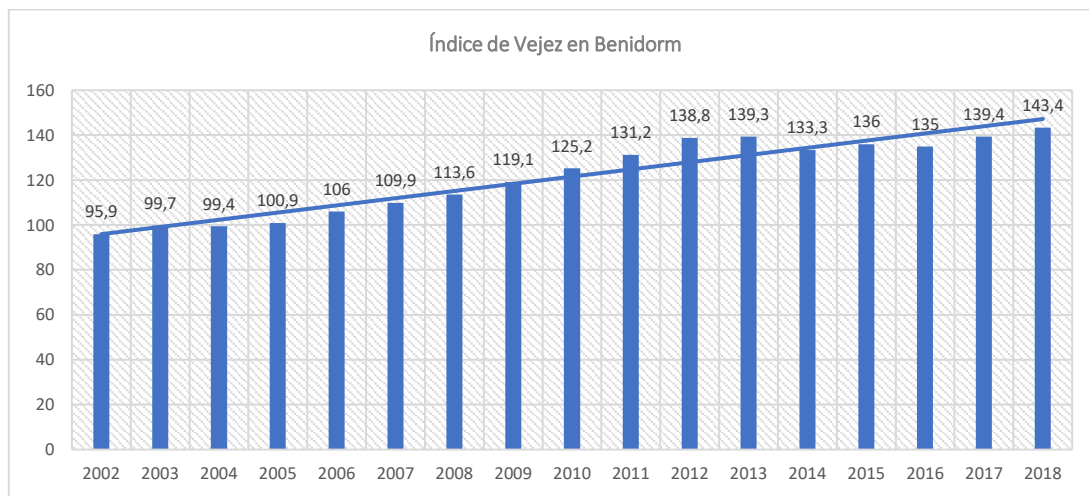


Figura. Fte: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal de Habitantes. INE

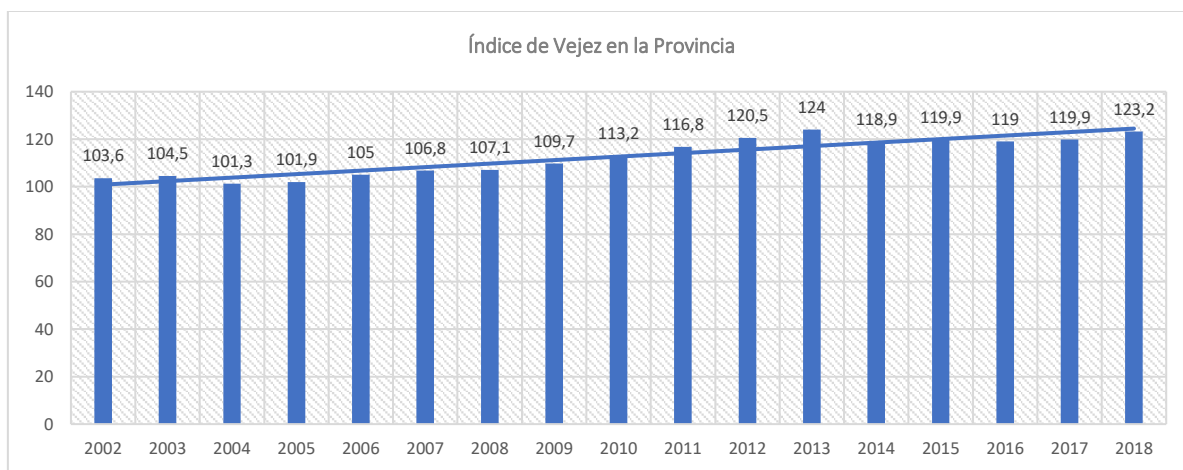


Figura. Fte: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal de Habitantes. INE

La relación de mayores respecto al resto de población también es equilibrada, de manera que el indicador más interesante, es el que pone en relación directamente los mayores respecto a los jóvenes. Aquí el indicador se dispara en Benidorm respecto a la Provincia (ámbito de referencia), por lo que se puede concluir que los jóvenes de Benidorm son un grupo realmente esquilmado y muy desequilibrado frente a la población mayor.

Este indicador, sí que muestra con mayor precisión los niveles de envejecimiento en relación con la gente joven. A nivel local es mucho más pronunciado que a nivel provincial.

Terminaremos este apartado haciendo referencia al Índice de Longevidad, que se expresa con la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de Longevidad} = (P_{75 \text{ y más años}} / P_{65 \text{ y más}}) * 100$$

Y que presenta los siguientes datos en Benidorm:

Índice de Longevidad 2018	Benidorm	Provincia
Valor	44,55	45,96

Tabla. Fte: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal de Habitantes. INE.

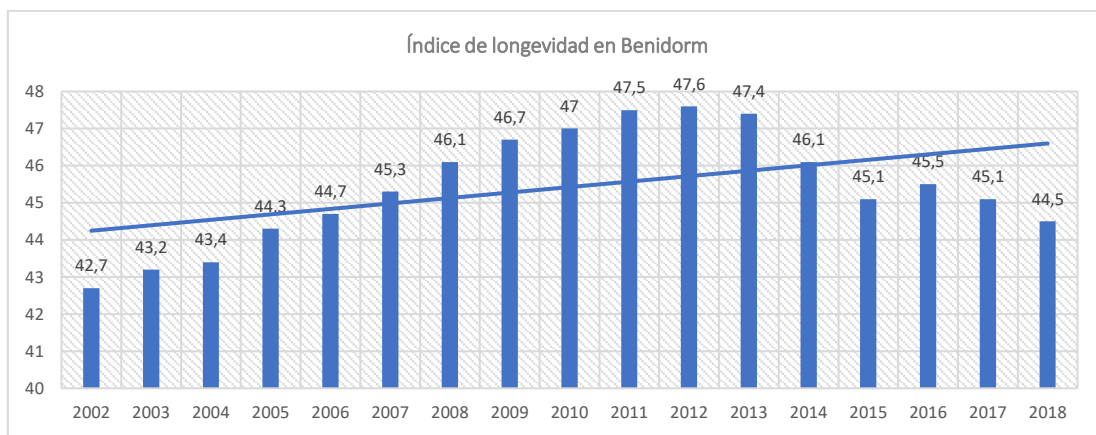


Figura. Fte: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal de Habitantes. INE.

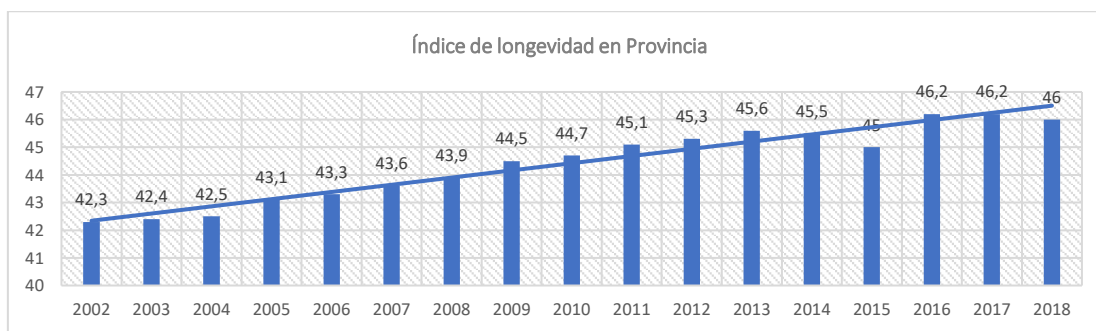


Figura. Fte: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal de Habitantes. INE.

Para evaluar el perfil de la gente mayor se utiliza el Índice de Longevidad. Permite evaluar cómo es la población mayor. La cifra de Benidorm es más baja respecto a la Provincia, lo cual demuestra que la gente mayor, lo es menos en Benidorm asociada a la primera etapa de jubilación de corte residencial o turístico y no tanto en edades muy avanzadas o seniles.

3.1.5 Indicadores de capacidad de reemplazo.

Se trata de los índices de tendencia, de juventud de la población activa y de renovación de la población activa, que se expresan de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Tendencia} = (P_{0-4 \text{ años}} / P_{5-9}) * 100$$

$$\text{Índice de Juventud de la Población Activa} = (P_{15-39} / P_{40-64}) * 100$$

$$\text{Índice de Renovación de la Pobl. Activa} = (P_{20-29} / P_{55-64}) * 100$$

Y que en Benidorm presentan los siguientes datos:

Indicadores Capacidad de Reemplazo 2018		
	Benidorm	Provincia
Índice de Tendencia	91,46	83,94
Índice de Juventud Población Activa	81,74	78,74
Índice de Reemplazo de la Población Activa	79,74	80,93

Tabla. Fte: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal de Habitantes. INE.

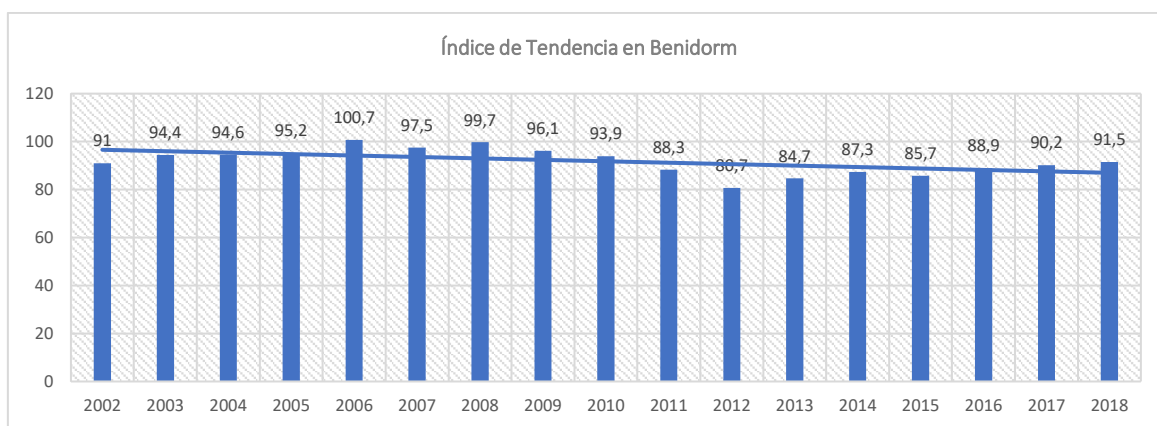


Figura. Fte: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Municipal de Habitantes. INE.

El Índice de Tendencia o la relación existente entre niños de 0-4 años frente a los 5-9, indica que a medida en que presente valores inferiores a cien, se estará reflejando un descenso de la natalidad, menor crecimiento demográfico y por tanto envejecimiento. Es de notar que estos datos muestran mejores resultados en Benidorm, respecto a la Provincia de Alicante.

El Índice de Juventud de la Población Activa se mantiene en números positivos en Benidorm respecto al resto de la provincia. Lo cual significa el papel desempeñado en cuanto a número de población en edad de trabajar.

El Índice de Reemplazo de la Población Activa, acaba compensando entre los ámbitos comparados. No obstante, no dejan de estar alejados de la cifra 100, que sería la que en realidad asegura el verdadero reemplazo de la población activa.

3.1.6 Caracterización demográfica del sector y su entorno municipal, según estos indicadores y estadísticas, a los efectos de su consideración en el planeamiento urbanístico.

Como conclusión de los datos estudiados y expuestos a lo largo del presente documento y de la Memoria del Plan Parcial a la que nos remitimos en este punto para mayor análisis demográfico, podemos deducir lo siguiente:

- a) El municipio de Benidorm goza de una población residente estable, con crecimiento moderado, que en una parte relevante trabaja en el municipio en alguna de sus diferentes actividades, fuertemente vinculadas al sector turístico y servicios.
- b) Las proyecciones demográficas clásicas son, en el actual contexto económico, muy moderadas, si no se tiene en consideración el factor turístico que caracteriza este municipio. Esto se demuestra cuando se compara la proyección según el método de los componentes con la realidad, que ya supera en 2019 la población prevista para 2031.
- c) La condición turística hace a Benidorm un municipio único en la Comunitat Valenciana, y casi, podríamos decir, en España. En 2011 (fecha del último padrón), el índice de vinculación de la población superaba el 300%, triplicando a algunos de los municipios de su entorno, con más de 200.000 personas vinculadas de una u otra forma al municipio.
- d) Las razones de esta paradoja demográfica se encuentran en el modelo de ciudad que se adoptó en los 70 y que han convertido a Benidorm en la ciudad con más pernoctaciones hoteleras de España por detrás de Madrid y Barcelona. Un caso singular que es modelo de estudio y referencia para otras ciudades, porque además se ha concretado ocupando una pequeña franja del territorio, pues ya con un carácter visionario se decidió apostar por el modelo de construcción de edificios de gran altura en bloque exento y con espacios libres.
- e) La existencia de 131 hoteles, con casi 40.000 plazas, y 8.000 apartamentos con más de 29.000 plazas, además de la oferta no reglada de vivienda turística residencial, y las plazas de camping, supone una singularidad que tiene una fuerte incidencia en el campo urbanístico, y que no aparece reflejada en la estadística demográfica poblacional clásica, más allá del índice de vinculación al que hemos hecho referencia.
- f) En la práctica se traduce en que gran parte de la planta edificada en la ciudad, sobre todo en los ensanches de Levante (especialmente) y poniente, se dedican a hoteles y apartamentos. Aproximadamente el 70-80% de la planta edificada en la zona de Levante se destina a usos turísticos (hoteles, apartamentos reglados y no reglados, vivienda turística, restauración, ocio y servicios).
- g) En cualquier caso, el planeamiento urbanístico de Benidorm plantea una versatilidad de usos, haciendo compatible el residencial “clásico” con el turístico-hotelero. Esto permite gozar de un planeamiento flexible y adaptable a cada

situación, y lo que es más importante, diseñar una ciudad con dotaciones públicas suficientes, dado que los estándares dotacionales para usos residenciales son significativamente más altos que para los usos terciarios.

- h) Desde un punto de vista de género y diversidad, no se dan en el municipio situaciones especialmente destacables. Hay casi una paridad hombre/mujer, y es quizás en el plano de la edad donde se observan anomalías en la pirámide poblacional, con un elevado porcentaje de población “mayor” y un alto índice de dependencia.

En la memoria informativa, fruto del exhaustivo estudio de las diferentes variables demográficas que se dan en el área geográfica de Benidorm, se han puesto de manifiesto las particularidades de este municipio, caracterizado por su perfil eminentemente turístico. Estas condiciones ya estaban presentes cuando se aprobó el Plan General vigente, en 1990, y se establecieron las magnitudes y características de este sector. Concretamente, se asignaban a este sector un total de 292.600 m² útiles de edificabilidad, que debían destinarse a un uso residencial-hoteler, procurando un modelo de ensanche de la zona de levante.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, se proyecta un perfil poblacional del Sector PP 1/1, que sirve para evaluar con una base real y científica el encaje de este crecimiento con las previsiones en materia de desarrollo de suelo de la ETCV, ya que éstas sólo atienden a dinámica de población residente empadronada, sin considerar la variable turística en su formulación.

Esto además servirá de contexto para dimensionar una base real sobre la que calcular la demanda de viviendas protegidas en el municipio y la reserva aplicable a este sector de suelo urbanizable. Hemos visto que la dinámica de promoción de este tipo de viviendas ha sido de escasa entidad en los últimos años, y ello es evidente que es debido al perfil de municipio turístico que tiene Benidorm, con una importante masa de población extranjera y un crecimiento vegetativo escasamente dinámico.

De ahí que estimar la proporción de población residente estable (que va a vivir todo el año en Benidorm), capaz de acceder a una vivienda protegida, sea en propiedad o en régimen de alquiler, nos dará la base sobre la que podemos aplicar el porcentaje de reserva de vivienda protegida legalmente establecido, evitando así sobredimensionar la oferta de este tipo de producto en el municipio, sin que exista población demandante suficiente (esto daría lugar a solares “ociosos” e improductivos, y evitaría completar la escena urbana diseñada por el planeamiento).

Todo ello contribuirá a facilitar el acceso a la vivienda de las mujeres de colectivos vulnerables, mediante políticas públicas hechas con perspectiva de género.

3.2 MODELO TERRITORIAL. SOLUCIONES A LA PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

El presente Informe de evaluación de impacto de género, evalúa el posible impacto que el desarrollo de la actuación urbanística en cuestión puede tener sobre la disminución de desigualdades por cuestión de rol de género.

En el análisis se ha tenido en cuenta la normativa autonómica de aplicación, la Guía SET, y la reciente *Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas comunidad valenciana*.

Este estudio se realiza porque consideramos que el entorno que habitamos es el entorno que se ha proyectado, diseñado y construido colectivamente, de acuerdo con el modelo social, económico y cultural de la sociedad, y con lo que ello conlleva. En esa línea, se puede deducir con cierta facilidad que las ciudades que habitamos han sido diseñadas promocionando valores asociados al mundo productivo masculino y relegando las tareas de cuidado, asumidas mayoritariamente por las mujeres, y que han permanecido sin suficiente atención.

Por ello, la actuación pretendida conlleva una acción positiva para disminuir la desigualdad por rol de género y responde a las necesidades de una ciudad moderna, compacta y pensada desde la perspectiva de género.

En consecuencia, en cada apartado, **(modelo de ciudad, red de espacios comunes, movilidad, vivienda, percepción de seguridad, representatividad, participación ciudadana)** se va a analizar también, las consideraciones que establece la *Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana*.

MODELO DE CIUDAD

Una vez hemos identificado la problemática actual del Sector, y analizado el entorno demográfico del municipio de Benidorm procedemos a señalar el modelo territorial propuesto resolverá en gran parte las deficiencias existentes.

Esta medida, al igual que una de las consecuencias del presente proyecto, visto desde un punto de vista global en el que abarcamos todos grupos sociales vulnerables, apuesta en por la culminación un nuevo bloque residencial y turístico, próximo al núcleo poblacional y a la playa, lo que ayudará a reducir aún más tiempos de traslado y facilitará el acceso a servicios y satisfactores básicos.

Todo ello en armonía a la idea del concepto de ciudades compactas y diversas (mezcla de residencia, oficinas, y servicios) funcionan mucho mejor para la ciudadanía que las ciudades dispersas, zonificadas por actividades, dependientes de automóviles y consumidoras de recursos y tiempo.

Los principales elementos que se van a tratar de solventar es la **vigilancia natural**, dado que cuanto más crecimiento poblacional, aumenta el número de personas que circulan por las calles y, en consecuencia, mayor sensación de seguridad. Además, la presente actuación fomentará el mantenimiento y la limpieza de zonas públicas, la reducción de

áreas de conflicto, y la promoción de rutas alternativas, ya que en la actualidad las zonas de tránsito eran escasas o inexistentes.

El crecimiento urbano, cabe considerarse racional y sostenible, toda vez que se adecua a los Indicadores IMOS e IMOSE, de la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana ETCV.

“Priorizar la culminación de desarrollos existentes, programar los crecimientos, seguir modelos de crecimiento compacto siempre que lo permita la configuración paisajística de cada lugar, evitar los continuos urbanos y la conurbación entre municipios y considerar los elementos principales del paisaje como límites naturales del crecimiento. Todo ello con el fin de lograr un crecimiento racional y sostenible”:

Por tanto, en la presente actuación se identifican las siguientes cualidades favorables para el entorno:

- Se favorecerá el contacto con los núcleos consolidados para una mayor homogeneidad, de tal forma que se integren los hitos y referencias visuales urbanos y del territorio en los nuevos crecimientos, lo que conlleva a la descentralización funcional de la ciudad para una distribución equilibrada de los servicios en combinación con la vida laboral de las personas.
- La modificación pretendida, consolidará el tejido urbano y creará una nueva trama urbana próxima al núcleo poblacional, aproximando a las personas al núcleo consolidado y por tanto aportando seguridad de la ciudadanía que actualmente vive en los alrededores de la zona de actuación.
- Por nuestra parte interesamos la dinamización de la zona, dotando al entorno de una mayor seguridad, eliminando espacios residuales y, por tanto, eliminando las zonas de conflicto existentes próximas al solar.
- Esta actuación, por tanto, supone finalmente un engranaje personal, laboral y social y de ocio respecto del centro de la ciudad. Se favorece la gentrificación natural del barrio, es decir, favorece la transformación del barrio y se revaloriza una ciudad a partir de la llegada de nueva población y de nuevos servicios necesarios próximos a la zona marítima.
- Actuación sostenible y en armonía con los usos del entorno. Asequible acceso a equipamientos.
- Se crea lo que se denomina **“espacios de relación”**, como los espacios libres vinculados a la red de peatones, en los que se fomenta el paso del trabajo al resto de actividades familiares y sociales, así como la relación de las personas.
- Al mismo tiempo, este enfoque también incluye la percepción de miedo, que es esencial para tratar la seguridad desde una perspectiva de género.

Además, la función territorial del sector es la de profundizar en la filosofía de **“territorio inteligente”** orientado a un modelo de turismo eficiente, industrializado y sostenible.

De conformidad con las bases municipales de ordenación, se propone incorporar una referencia explícita a la EDUSI de Benidorm, recientemente seleccionada por las administraciones competentes para ser implementada en un área concreta de este municipio. En coherencia con esta iniciativa, Benidorm forma parte de la Red Española de Ciudades Inteligentes RETI, siendo el primer municipio en ser certificado como Destino Turístico Inteligente conforme a la norma UNE 178501 “Sistema de Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes”. Para implementar estas medidas, se ha articulado un Laboratorio de Innovación y Tecnología, y una Smart Office municipal, integrada por diferentes departamentos, y ya se están adoptando medidas de monitorización de la actividad municipal, destacando programas como los siguientes:

- a) Plan de Movilidad Urbana Sostenible.
- b) Plan de Accesibilidad Universal.
- c) Plan de Estacionamientos Sostenibles.
- d) Plan de Energía Sostenible.
- e) Plan de Seguridad Vial.
- f) Diagnóstico de Resiliencia Urbana.

Estas referencias sirven de contexto e inspiración para la ordenación del Sector, y la propuesta de sus normas reguladoras, en el bien entendido de que el nuevo espacio que se propone urbanizar debe ser fiel, por un lado, a la filosofía característica (ADN) del modelo urbano de Benidorm, internacionalmente reconocido, y de otro lado, a la nueva política de desarrollo urbano sostenible e inteligente.

Para el presente análisis, nos interesa la disposición de infraestructuras tecnológicas (banda ancha e instalaciones ad hoc) para facilitar la disposición de sensores y herramientas de monitorización de la actividad que se desarrolle en el sector (gestión de servicios e infraestructuras, movilidad sostenible, información ambiental y administrativa, integración con estrategias turísticas, etc...) que van a ser desarrolladas con la presente actuación eliminando zonas de peligro para residentes y turistas, generando un entorno sostenible y práctico para el ciudadano.

En cuanto a la ordenación del sector PP1/1 propuesta en el plan parcial plasma la filosofía de la **tipología de Ensanche**, reflejando los valores de la zona de Levante y corrigiendo las posibles disfunciones, introduciendo elementos novedosos como el “hito horizontal” del HUB Dotacional Central (Parque Central), junto a una malla viaria orientada a la movilidad sostenible.

Se trata de una ordenación con escasa ocupación del suelo y limitación del sellado por la edificación, plasmándose de manera cuantitativa y cualitativa.

Finalmente, el modelo territorial previsto, es un modelo de ciudad compacta, de distancias cortas y de proximidad, creando espacios públicos seguros y de calidad, acercando los usos comerciales que ofrecen servicios básicos al núcleo poblacional de ámbito y a su entorno.

Con relación a la planificación urbana de la ciudad y el modelo de crecimiento, la actuación contemplada en el Plan Parcial del sector 1/1 del PGOU de Benidorm, cumple con los objetivos previstos en la **Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana**:

El planeamiento redactado **MEJORA LA SOSTENIBILIDAD EL SECTOR Y TIENE EN ENCUESTA EL CAMBIO CLIMATICO**, puesto que analiza y supera los siguientes apartados o puntos vulnerables:

¿Se conocen los patrones de movilidad de cada perfil de persona usuaria, identificado previamente?	✓
¿Se dispone de agua potable de calidad suficiente en la red de suministro de agua potable doméstica?	✓
¿Se promociona la mejora de la vivienda y edificios para promover la eficiencia energética y evitar la pobreza energética?	✓
¿Se ha propuesto sistemas de movilidad que atiendan, de modo viable, la movilidad del cuidado?	✓
¿Se ha propuesto un modelo urbano que atienda a la relación casa-trabajo remunerado-servicios de apoyo al cuidado?	✓

Tabla elaborada de conformidad con la Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana.

ESPACIO PÚBLICO

Las personas tienen distintas necesidades en relación con el espacio urbano derivadas de los roles de género que asumen en su vida cotidiana.

Estadísticamente, la mayor parte del trabajo no remunerado es asumida por mujeres, si bien, se ha producido un incremento de la participación femenina en el sector productivo. La duplicidad de trabajo remunerado y no remunerado determina las necesidades de las mujeres en relación con el espacio público, el transporte y los equipamientos, los lugares de empleo, comercio y la vivienda.

Las personas que no asumen tareas de cuidado hacen un uso más limitado de la ciudad, acudiendo básicamente a lugares de empleo y ocio a ciertos horarios determinados. Mientras que las personas que realizan tareas de cuidado (mayoritariamente las mujeres), habitualmente se encuentran con problemas de accesibilidad.

Seguidamente reproducimos el plano de ordenación pormenorizada del sector con sus principales usos propuestos, para a continuación proceder a su descripción, tanto de manera global como de manera diferenciada para cada uso.



USOS		SUPERFICIES (m2)	
		Ordenación	Mín. LOTUP
EA-1	RESIDENCIAL LIBRE - EDIF. ABIERTA - BANDEJA COMERCIAL	75.498,59	
EA-2	RESIDENCIAL - VPP - BANDEJA COMERCIAL	20.874,46	
TERh	TERCIARIO HOTELERO - EDIF. ABIERTA - BANDEJA COM.	89.130,90	
TERc	TERCIARIO - COMERCIAL EXCLUSIVO	18.402,05	
TOTAL LUCRATIVO		203.906,00	
QM	DOTACIONAL MÚLTIPLE	49.039,13	12.500,00
QE	EDUCATIVO - CULTURAL	13.917,30	
PQI	INFRAESTRUC. - SER. URBANO PRIMARIA	6.566,60	
SQI	INFRAESTRUC. - SER. URBANO SECUNDARIA	26.161,10	53.286,85
TOTAL EQUIPAMIENTOS		95.684,13	
SVP	PARQUE	61.629,04	56.959,13
SVJ	JARDINES	12.818,18	
TOTAL ZONAS VERDES		74.447,22	
PCV	RED VIARIA PRIMARIA	89.463,63	
SCV	RED VIARIA SECUNDARIA	82.746,42	
CVP	RED VIARIA PRIORIDAD PEATONAL	23.343,89	
TOTAL COMUNICACIONES		195.553,94	
VPEC	VÍA PECUARIA	5.779,91	
TOTAL SECTOR BRUTO		575.371,20	

Ilustración 9. Plano de ordenación pormenorizada del sector con sus principales usos propuestos.

Establece el Anexo XII de la LOTUP que la memoria de los planes urbanísticos deberá incorporar una descripción de la red de espacios comunes de la ciudad, adoptando como referencia la escala de barrio, y adoptando una serie de criterios y orientaciones dirigidas a facilitar el acceso de la ciudadanía a las dotaciones públicas mediante elementos de movilidad sostenibles y funcionales.

La ordenación que se describe en esta memoria tiene, como elementos estructurantes de su Red de Espacios Comunes, los siguientes:

- a) El denominado bulevar del Derramador, como conector ecológico-funcional con el parque de la Sèquia Mare y las zonas verdes del Rincón de Loix, hasta la Sierra Helada y la propia playa de Levante. En este corredor se dispondría el nuevo trazado de la vía pecuaria (8 metros de anchura) y del barranco existente fuera del sector (12 metros de anchura), así como una zona verde y peatonal (20 metros de anchura) de gran relevancia.

Este elemento hace las veces de “gran distribuidor” peatonal en el eje norte sur, conectando con el casco urbano en sus vertientes oeste y sur. Así, el nuevo encauzamiento del barranco Derramador permitirá definir y mejorar la sección de la calle Derramador con un trazado regular que permita un adecuado límite urbano entre el barrio consolidado y el nuevo a ejecutar (Ensanche Levante), y mejorar la funcionalidad y permeabilidad de las calles Esperanto, Manet, Lérida, Kennedy y Mallorca.

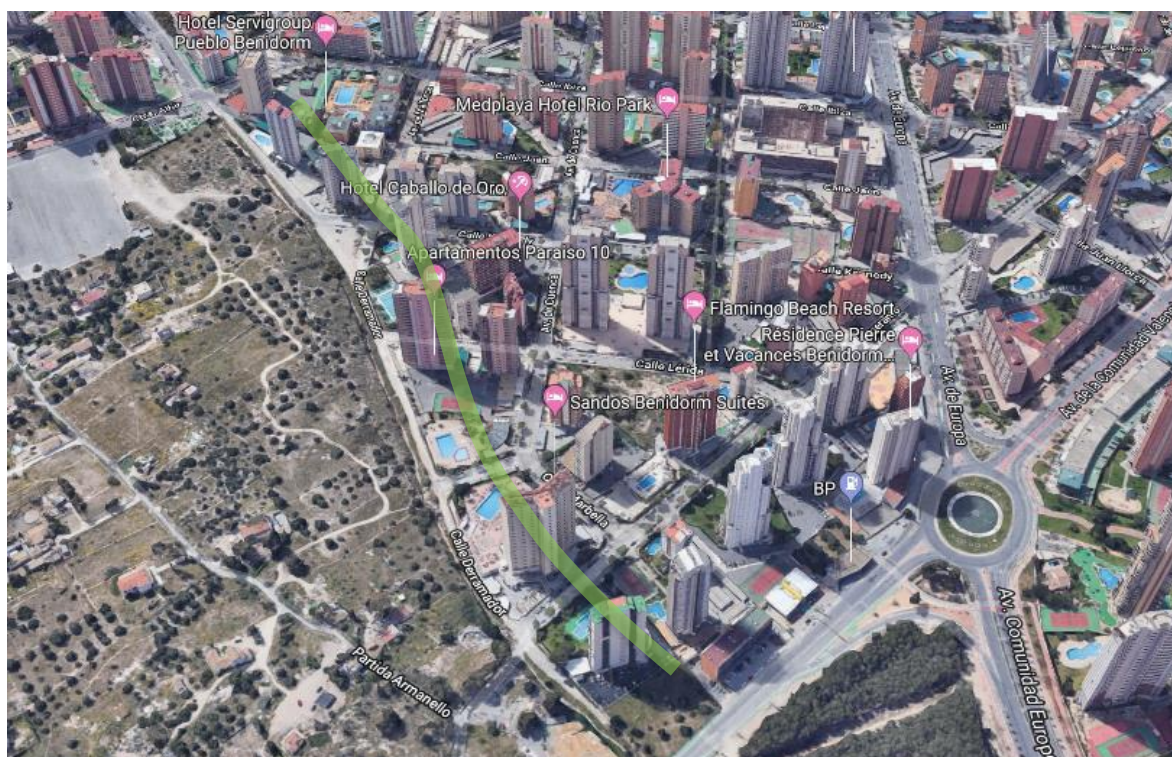


Ilustración 10 Detalle aéreo del linde oeste del sector, calle Derramador. Fuente Google Maps



Ilustración 11. Detalle de la calle Derramador, desde el cruce con la calle Esperanto, y su linde con el cauce del barranco existente. Fuente: Google Maps

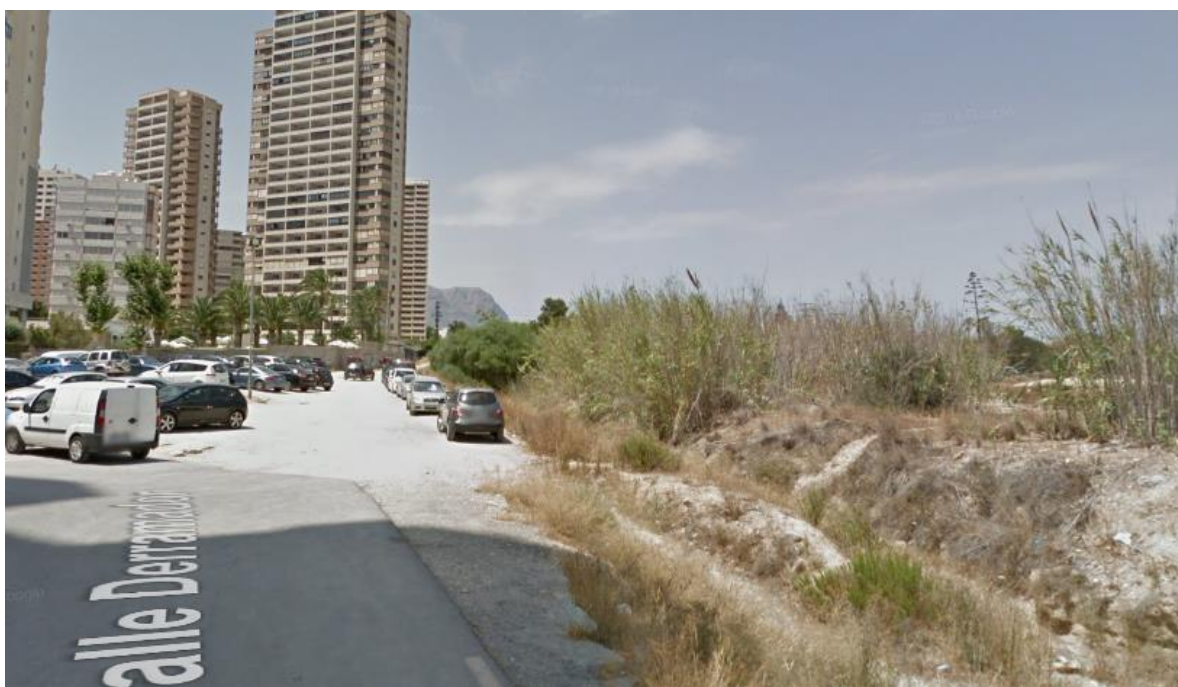
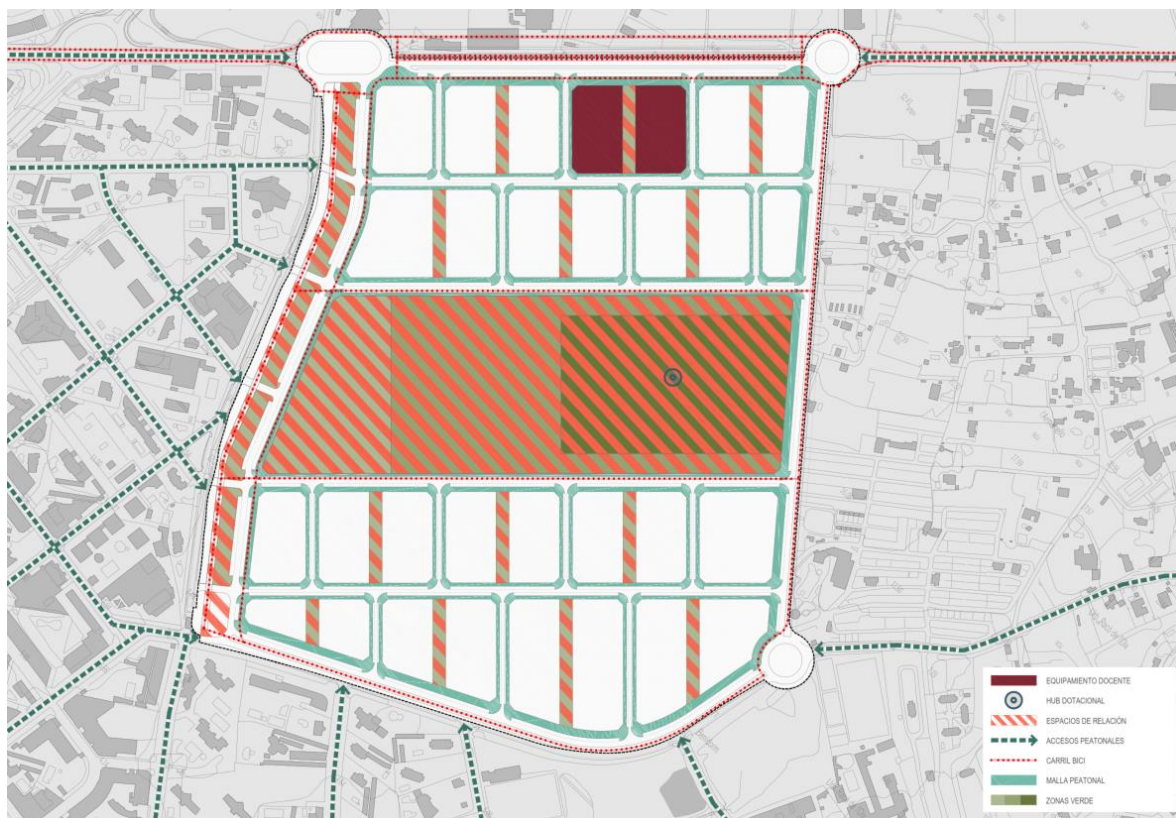


Ilustración 12. Detalle de la calle Derramador y su linde con el cauce del Barranco, desde la zona sur. Fuente: Google Maps

- b) Disposición de un gran parque central, formado por zonas verdes y suelo dotacional con distintas funcionalidades, en el centro del Sector, apoyado en el bulvar del Derramador, y conformador de dos grandes barrios con usos complejos y mixtos (comercial, residencial, terciario, hotelero), y una intensidad y densidad notable.

En los extremos del parque se han dispuesto dos grandes espacios dotacionales, creando dos nodos, que junto con el parque público central conforman un gran Hub Dotacional Central en el Sector.



El nodo dotacional previsto en el entorno del denominado bulevar del Derramador, con una superficie superior a 25.000 m², tiene como principal función albergar un espacio dotacional polivalente, en torno al cual se podrán ubicar diferentes espacios dotacionales complementarios (zonas verdes, centros sociales, espacios deportivos, equipamientos de movilidad y transporte público).

El nodo dotacional previsto en el otro lado del parque, ya lindando con suelo urbanizable, y con una superficie de casi 50.000 m², también tendrá un carácter polivalente, pudiendo albergar diferentes equipamientos, principalmente de carácter recreativo. Ambos espacios dotacionales públicos complementan, “abrazan” y se “funden” con la superficie de parque público de algo más de 60.000 m², cuyo perfil de usos y diseño se concretará más adelante en esta memoria.

Este gran elemento central del sector tiene la suficiente jerarquía para generar dos “barrios” -tal como se contempla en las bases municipales de ordenación- y ha precisamente de “rótula” de integración de ambos.

La integración del conjunto -los dos barrios y el parque central- con el entorno urbano inmediato se realizará de forma principal a través del nuevo bulvar del Derramador, que permitirá generar una nueva fachada del barrio comprendido entre la Avenida de Europa, la Avenida del Mediterráneo, la Avenida de la Comunitat Valenciana y el camino-calle de Derramador.

- c) Trama viaria compleja, con viarios de tránsito rodado estructurantes, apoyados en una trama de viarios secundarios, peatonales y carril bici que faciliten la movilidad sostenible.

En este sentido, la centralidad de este gran Hub Dotacional Central lo hace accesible en condiciones muy razonables desde todas las manzanas lucrativas del sector, gracias a una red de espacios peatonales y carriles bici, unos exclusivos y otros compatibles de vías de tráfico rodado, muy generosos en cuanto a dimensión. Trayectos de entre 5 y 10 minutos hacen muy accesible este espacio dotacional, y la sección de estos espacios peatonales admite la ubicación de espacios de descanso y convivencia intermedios que hagan más cómodo y confortable el paseo.

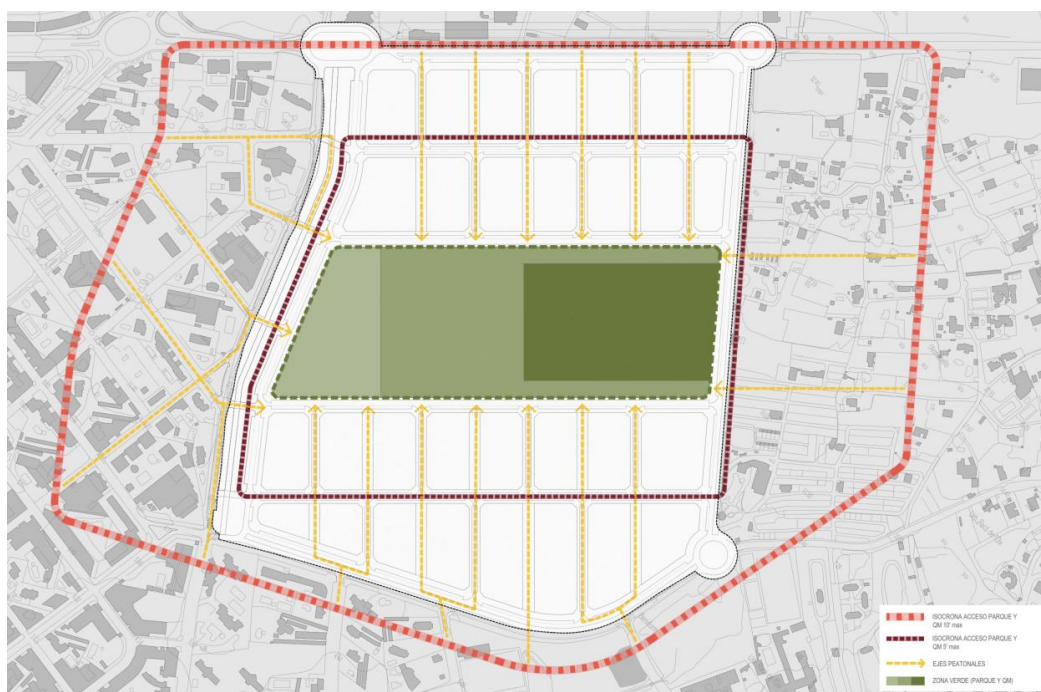


Ilustración 14 Extracto plano accesibilidad peatonal.

Si la ordenación nos muestra una Red de Espacios Comunes funcional, los datos cuantitativos ilustran su versatilidad y adaptación a los criterios municipales.

Como puede observarse en el cuadro adjunto, más del 65% de la superficie del sector es dotacional público, destacando que zonas verdes superan el 17% (el mínimo es el 10%) y, especialmente, el suelo destinado al peatón (pasos exclusivos, aceras, espacios de relación) es más del 18% de la superficie total del sector, mientras que la calzada de tráfico rodado apenas supera el 11%.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR USOS LUCRATIVOS Y DOTACIONALES	
SUPERFICIE LUCRATIVA TOTAL	35,80%
SUPERFICIE ZONAS RESIDENCIAL Y TURISTICA	32,57%
SUPERFICIE ZONA TERCARIA EXCLUSIVA	3,23%
SUPERFICIE ZONAS VERDES	17,17%
SUPERFICIE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	16,80%
SUPERFICIE PEATONAL	10,43%
SUPERFICIE CARRIL BICI	3,35%
SUPERFICIE CALZADA TRÁFICO RODADO	11,02%
SUPERFICIE APARCAMIENTO PÚBLICO EN CALZADA	5,43%

Esta circunstancia evidencia una sensibilidad especial en materia de movilidad sostenible, y también en cuanto a la calidad de la escena urbana, lo que deberá reflejarse oportunamente en el Proyecto de Urbanización, concibiendo el diseño de estos espacios peatonales con elementos arbolados y mobiliario urbano ecoeficiente.

Estos elementos (arbolado, espacios ajardinados, mobiliario urbano), además de atender los estándares previstos en la LOTUP, tendrán diferentes funciones:

- Climáticas, generando sombras que permitan reducir el efecto calor;
- Ecológicas, incrementando la capacidad de neutralización del CO² emitido por el tráfico rodado y la actividad humana, y
- Paisajística, enriqueciendo la escena urbana.

En relación con los espacios públicos, la actuación contemplada en el Plan Parcial del sector 1/1 del PGOU de Benidorm, cumple con los objetivos previstos en la **Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana**.

El planeamiento redactado **MEJORA LA RED DE ESPACIOS COMUNES**, analizando y eliminando los siguientes apartados o puntos vulnerables:

¿Se dispone de suficiente comercio de proximidad, es decir comestibles, pan, medicinas, productos de higiene y limpieza, material escolar básico, material básico de ofimática?	✓
¿Los recorridos hasta alcanzar los servicios de proximidad son accesibles?	✓
¿Los espacios de transición son agradables y seguros?	✓
¿Se dispone de espacios de relación y juego con vegetación en el radio de 400 m de cada edificio o casa?	✓
¿Disponen de bancos para descansar y charlar?	✓
¿Disponen de papeleras y recogida de residuos reciclable?	✓

Tabla elaborada de conformidad con la Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana.

MOVILIDAD

Con la presente actuación se crean servicios e infraestructuras para la vida cotidiana y que posibilitan la movilidad sostenible en el municipio.

El acercamiento del uso residencial y de servicios al núcleo urbano, posibilita que los recorridos se realicen de forma más rápida y eficiente. Debido a que la mujer, es la persona que suele realizar los trayectos necesarios para satisfacer las necesidades domésticas en relación con las personas mayores, así como con el resto de las personas vulnerables a su cargo, la actuación resulta apta, puesto que supondría la creación de viviendas residenciales en un entorno ya dotado de los servicios comerciales y básicos de salud.

Las ciudades compactas y diversas (mezcla de residencia, oficinas, hoteles y servicios) funcionan mucho mejor para la ciudadanía que las ciudades dispersas, zonificadas por actividades, dependientes de automóviles y consumidoras de recursos y tiempo.

La movilidad de la vida cotidiana prioriza los movimientos a pie y tiene presentes los recorridos que hacen las personas para llevar a cabo las tareas cotidianas, tanto laborales como reproductivas, es decir, recorridos complejos y diversos (en contra del análisis bidireccional casa -tarea-casa).

Por tanto, desde el punto de vista de la infraestructura y movilidad, el desarrollo del sector PP 1/1, recoge las siguientes cualidades:

- Una movilidad integrada en la trama urbana de la cotidianidad que conecta los espacios de trabajo, cuidado, y educación, tanto a pie como en transporte público y en diferentes horarios según las necesidades.
- Esta trama, además de conectada, también es permeable, accesible, segura y agradable.
- En cuanto a la movilidad el desarrollo del sector PP 1/1 favorece el transporte público, la movilidad a pie y en bicicleta, sin reducir el espacio de peatones destinado a las actividades de relación, estar, reunión y recreo.
- El viario peatonal tiene como principal función garantizar elementos de conectividad sostenible, y su diseño se realizará teniendo en cuenta esta consideración, incluyendo arbolado y mobiliario urbano para generar espacios de encuentro y comunicación amables.
- La ordenación prevista en Plan contribuye positivamente a la priorización de los viandantes frente a los vehículos, adecuando su velocidad y el espacio ocupado por ellos. Sin hacer desaparecer los vehículos, puesto que aumentan la percepción de seguridad especialmente por la noche.

Todo lo anteriormente expuesto puede observarse en la imagen que insertamos a continuación, extraída del plano “Red de espacios comunes”:

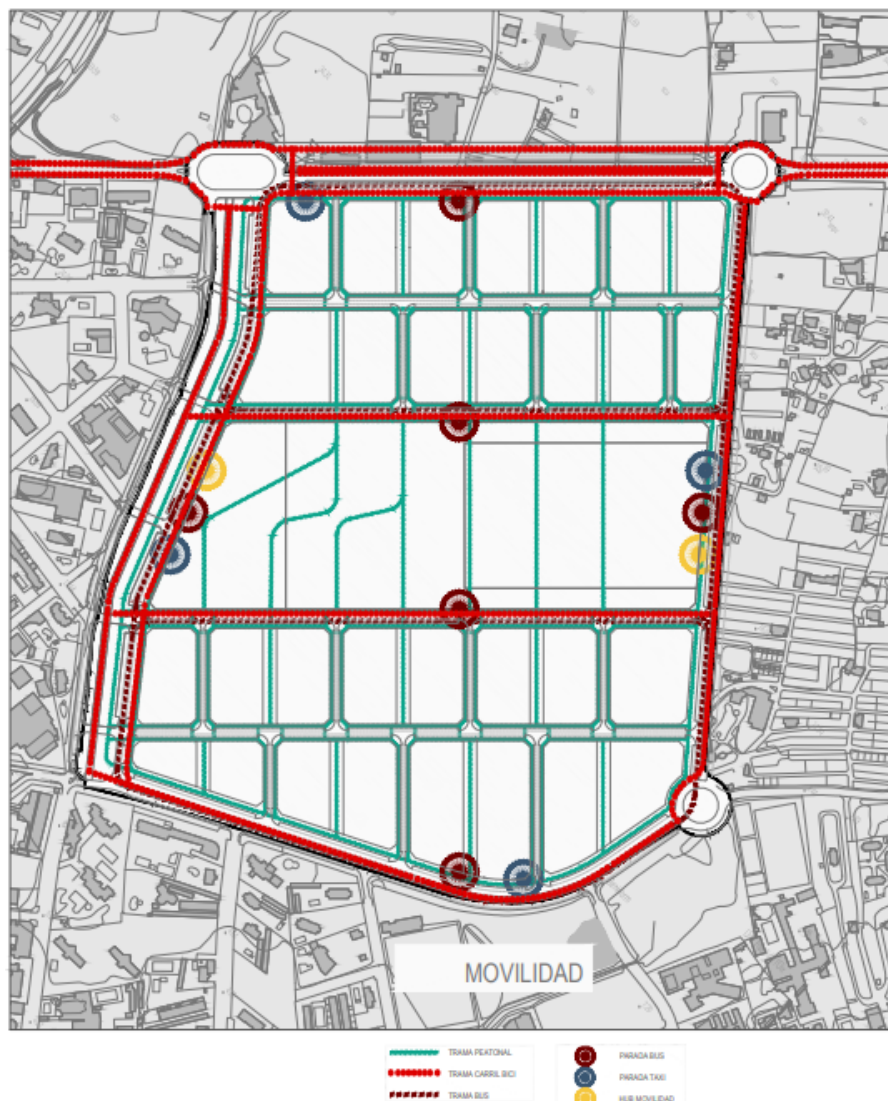


Ilustración 15. Imagen extraída del plano Red de espacios comunes.

Con relación con la movilidad, la actuación contemplada en el Plan Parcial del sector 1/1 del PGOU de Benidorm, cumple con los objetivos previstos en la **Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana**.

El planeamiento redactado **MEJORA LA MOVILIDAD, EQUIPAMIENTO, SERVICIOS, VIVIENDA. GENERA INFRAESTRUCTURAS ENSAMBLADAS**, analizando y eliminando los siguientes apartados o puntos vulnerables:

¿Se disponen la red de espacios comunes de manera que contribuya a la orientación y legibilidad urbanas?	✓
¿Se evitan los polígonos industriales desconectados de la red entrelazada de movilidad?	✓
¿Se entiende la ciudad como una infraestructura educativa para todas y todos?	✓
¿Se disponen los grandes equipamientos de uso público de carácter metropolitano de manera equilibrada en la ciudad?	✓
¿Se plantea el patrimonio urbano como una red de activación cultural y/o económica?	✓
¿Se disponen los grandes equipamientos de uso público de carácter metropolitano de manera equilibrada en la ciudad?	✓

Tabla elaborada de conformidad con la Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana.

VIVIENDA

Los futuros proyectos de edificación de edificios de viviendas u otros, deberán aplicar la perspectiva de género a los espacios interiores (elementos comunes y privados). Las normas urbanísticas proponen determinaciones al respecto.

A raíz de las modificaciones realizadas en la presente actuación, a tenor del resultado del período de información pública y consultas sectoriales, se han producido variaciones en los siguientes extremos:

- Se establece como uso global el terciario hotelero, diferenciándolo del residencial (compatible). El sector se considera pues como terciario (a los efectos del Anejo IV de la LOTUP).
- Se concreta la previsión de edificabilidad para viviendas de protección pública en el 30% del total de edificabilidad residencial prevista. Se destinan a tal uso varias manzanas del sector.
- Se reordenan parte de los usos terciarios comerciales específicos, especialmente en la fachada a la Avenida de la Comunitat Valenciana, en el mismo entorno donde se localizan las manzanas de uso residencial para viviendas de protección pública.

En este sentido, la vivienda pública, no solo puede ser considerado como una infraestructura en sí, sino que tiene capacidad para articular el territorio y debe de estudiarse y proponerse entrelazada con el resto de las infraestructuras de género, en particular con la red de espacios comunes, espacios de proximidad o cuidado, como se plantea en la presente ordenación.

En relación con la vivienda, la actuación contemplada en el Plan Parcial del sector 1/1 del PGOU de Benidorm, cumple con los objetivos previstos en la **Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana**.

El planeamiento redactado **MEJORA LA CALIDAD DE LA VIVIENDA PUBLICA Y PRIVADA Y SE INTEGRAN DENTRO DE LA TRAMA URBANA**, analizando y eliminando los siguientes apartados o puntos vulnerables:

¿Se dispone de suficiente vivienda para personas mayores dependientes?	✓
¿Se disponen la red de espacios comunes de manera que contribuya a la orientación y legibilidad urbanas?	✓
¿El suministro eléctrico es adecuado en todo el ámbito de estudio?	✓
¿Se genera la suficiente vivienda pública según las necesidades del sector?	✓
¿Las viviendas se encuentran bien comunicadas por redes de movilidad entrelazadas, en particular por transporte público?	✓
¿Se disponen los grandes equipamientos de uso público de carácter metropolitano de manera equilibrada en la ciudad, próximos a las residencias?	✓

Tabla elaborada de conformidad con la Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana.

PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD

Las **líneas de actuación para aumentar la autonomía de las mujeres** son variadas, desde iniciativas encaminadas a favorecer la presencia de mujeres en todos los espacios públicos como forma de empoderamiento, el diseño de espacios urbanos con la participación de las mujeres que aumenten su percepción de seguridad o la aplicación de unos criterios de diseño: **buena visibilidad, buena iluminación, concurrencia de personas, control informal y oportunidad de pedir ayuda**.

Por ello, se prevén las siguientes actuaciones dotaran de una mayor seguridad, no solo al nuevo Sector sino a gran parte del municipio de Benidorm.

- Instalación integral de las redes de alumbrado público existentes en el ámbito del proyecto
- Eliminación de descampados.
- Eliminación de la vegetación arbórea próxima a la carretera, que actualmente dificulta la visibilidad.
- Eliminación de espacios marginales.
- La presencia de espacios de transición entre viviendas y calle que permitan que los vecinos se reúnan o se encuentren en espacios de escala adecuada

- Alto grado de facilidad para la consolidación urbana que se promueve.
- La actuación dotará al ámbito de un aspecto más cuidado del entorno
- Presencia equilibrada de espacios soleados y en sombra sin comprometer la visibilidad del espacio público.

Con todo ello, una vez se desarrolle la actuación propuesta la red de espacios públicos, en particular las calles, se presentarán como una infraestructura de espacio social natural, accesible y asequible para todos.

En relación con la percepción de la seguridad, la actuación contemplada en el Plan Parcial del sector 1/1 del PGOU de Benidorm, cumple con los objetivos previstos en la **Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana**.

El planeamiento redactado **MEJORA LA SEGURIDAD Y HABITABILIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO DONTANDO DE MANTENIMIENTO, CONFORT Y CALIDAD URBANA**, analizando y eliminando los siguientes apartados o puntos vulnerables:

¿Se han identificado los grupos que expresan mayor grado de inseguridad percibida en el espacio público?	✓
¿Existe la sensación de seguridad percibida, así como la real, aumentando la capacidad de control de la visibilidad y seguridad?	✓
¿Se evita diseñar espacios-túnel, es decir aquellos que solo tienen una entrada y salida obligatoria?	✓
¿Se comprueba el uso continuado del espacio público en todas las franjas horarias de los espacios urbanos?	✓
¿Se dispone de recursos para que los espacios públicos estén ocupados todo el año en condiciones adecuadas?	✓
¿La red de espacios públicos, en particular las calles, se presenta como una infraestructura de espacio social natural, accesible y asequible para todos	✓

Tabla elaborada de conformidad con la Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana.

REPRESENTATIVIDAD Y SEÑALIZACIÓN URBANA

La cuestión del empleo es clave para la representatividad y visibilidad de las mujeres y grupos de personas vulnerables, porque es precisamente la necesidad de compatibilizar empleo y familia, una responsabilidad que hasta ahora recae prácticamente en exclusiva sobre las mujeres, el rasgo fundamental que caracteriza las divisiones de género que, como hemos repetido, se ve dificultado por la estructura contemporánea de las ciudades.

Con la presente actuación estamos asegurando que el trayecto que realicen todos los grupos sociales vulnerables, y en especial las mujeres, para ir del lugar de trabajo, a colegios, parques, zona marítima, y demás equipamientos, sea corto, accesible y seguro.

En cuanto a la señalización urbana, o la legibilidad del espacio público (wayfinding) depende de muchos factores, entre ellos la correcta iluminación, pero que en sí misma puede ser considerada como una infraestructura de género ya que contribuye a la orientación de las personas en el medio urbano.

Este aspecto deberá ser abordado en las ordenanzas municipales que regulen la señalización urbana, los elementos publicitarios y el ornato de los espacios públicos.

En relación con la representatividad y la señalización urbana, la actuación contemplada en el Plan Parcial del sector 1/1 del PGOU de Benidorm, cumple con los objetivos previstos en la **Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana**.

El planeamiento redactado **MEJORA EL WAYFANDING DEL AMBITO**, analizando y eliminando los siguientes apartados o puntos vulnerables:

¿Los espacios públicos resultan visibles desde los edificios próximos?	✓
¿El ámbito cuenta con una señalización adecuada?	✓
¿La señalización cuenta con la debida iluminación?	✓

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Plan Parcial que nos ocupa ha contado con un periodo de Participación Pública de promoción municipal que ha permitido dar conocimiento, involucrar y articular la adecuada participación y consideración de todas aquellas personas que, estando interesadas en el proceso de planificación, participen en el mismo.

Este proceso ha sido riguroso, publico y abierto, con una total vigilancia por la representatividad de todos los sectores poblacionales (género, edad, diversidad, situaciones socioeconómicas, etc.).

Su objetivo ha sido conocer y recabar las distintas necesidades de la población a través de la participación directa, tanto es así que tras las alegaciones presentadas, y los

distintos informes sectoriales que se han emitido, la nueva propuesta va a ser objeto de información pública complementaria, de conformidad con lo señalado en el artículo 53 y ss de la LOTUP.

Con relación a la planificación urbana de la ciudad y el modelo de crecimiento, la actuación contemplada en el Plan Parcial del sector 1/1 del PGOU de Benidorm, cumple con los objetivos previstos en la **Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana**.

El planeamiento redactado **MEJORA EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LA ACTUACIÓN AL INCLUIR LAS DISTINTAS CONSIDERACIONES**.

¿Se ha solicitado el listado de asociaciones de intereses relacionados con la situación social de las personas que viven en ese territorio?	✓
¿Se ha contactado con las distintas áreas GVA (Educación, Sanidad, Dependencia, etc), si corresponde?	✓
¿El proceso de participación ha sido específico y adecuado a la figura que se esté desarrollando para que obtenga la información más afinada?	✓
¿El proceso ha sido abierto y representativo?	✓
¿Existen informes o consultas de las compañías suministradoras del ámbito?	✓
¿Se ha revisado las recomendaciones sobre documentos de esta Guía?	✓

Tabla elaborada de conformidad con la Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana.

4 CONCLUSIÓN

A modo de conclusión, destacamos las cuestiones más relevantes recogidas en el informe, y, que nos permiten afirmar que la actuación analizada es positiva desde una perspectiva de género:

- Tras el estudio realizado en el apartado “**entorno demográfico**”, se ha podido realizar una caracterización tanto cualitativa como cuantitativa de la población del municipio de Benidorm, por ello, la modificación propuesta resulta favorable para dicho entorno al crear puestos de trabajo, lo que ayuda a reducir el número de parados del referido municipio, así como la creación de viviendas y de hoteles próximos al mar y al núcleo urbano, siendo un destino acorde al turismo y población extranjera residente en el municipio.
- En cuanto a la red de espacios comunes, se ha contemplado la creación de **espacios de relación** como espacios libres vinculados a la red de peatones. En relación con la conexión con los equipamientos de uso diario, como los docentes, y parques se ha probado que, dada su proximidad, esta actuación no solo permite el desarrollo de la vida diaria y las rutinas, sino que las agiliza y favorece. Esta conexión está íntimamente ligada con la tendencia a crear ciudades compactas que favorecen la proximidad entre las actividades diarias y favorecen las conexiones con los espacios y equipamientos adyacentes al casco urbano. Este hecho determina la viabilidad de la ordenación interesada en la presente actuación.
- **Dotamos de seguridad al entorno** desarrollando un Sector vacante próximo a núcleos urbanos, a través de una red continua, lo que supondrá a corto y medio plazo, una mayor iluminación, y, armonía con el objetivo que persigue el Anexo XII de la LOTUP, por lo que nos encontramos ante una actuación que aporta seguridad y habitabilidad del espacio público.

En conclusión, la propuesta de Plan Parcial, Sector PP 1/1 del Plan General de Benidorm, cumple con los “Criterios y reglas para la planificación con perspectiva de género” contenidos en el Anexo XII, de la **Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana**, con la **Guía SET**, así como con la **Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunidad Valenciana, de conformidad con todo lo expuesto a lo largo del presente informe.**

Diciembre de 2021



Fdo. Desireé Ruiz Pérez
Abogada urbanista



-  EQUIPAMIENTO DOCENTE
-  HUB DOTACIONAL
-  ESPACIOS DE RELACIÓN
-  ACCESOS PEATONALES
-  CARRIL BICI
-  MALLA PEATONAL
-  ZONAS VERDE

PLAN PARCIAL DEL SECTOR PP 1/1 ENSANCHE LEVANTE BENIDORM

Promotor AIU DEL SECTOR PP 1/1 "ARMANELLO"

Equipo redactor

José Ramón García Pastor
ICCP

PÉREZ P. SEGURA
ARQUITECTOS

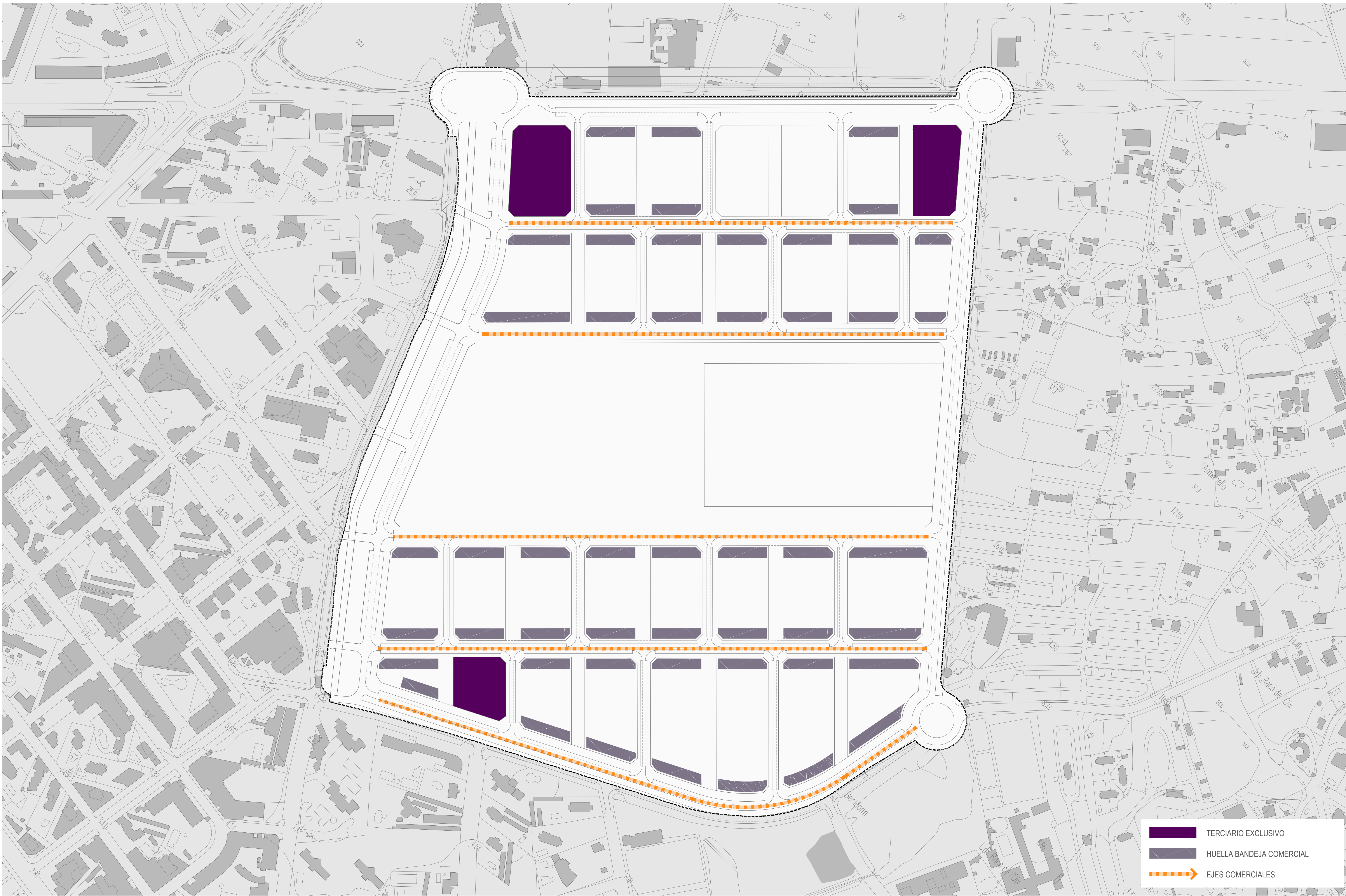
Rafael Bailester Cecilia
Abogado

Juan M. Obispo
Arquitecto

Exp. 16-035 Fecha Abril 2021 Escala 1/2.000 Plano

RED DE ESPACIOS COMUNES
ESPACIOS DE RELACIÓN





PLAN PARCIAL DEL SECTOR PP 1/1 ENSANCHE LEVANTE BENIDORM

Promotor AIU DEL SECTOR PP 1/1 "ARMANELLO"

Equipo redactor
cainur
José Ramón García Pastor
ICCP

PÉREZ P. SEGURA
ARQUITECTOS

Rafael Balester Cecilia
Abogado

Juan M. Obispo
Arquitecto

Exp. 16-035

Fecha Abril 2021

Escala

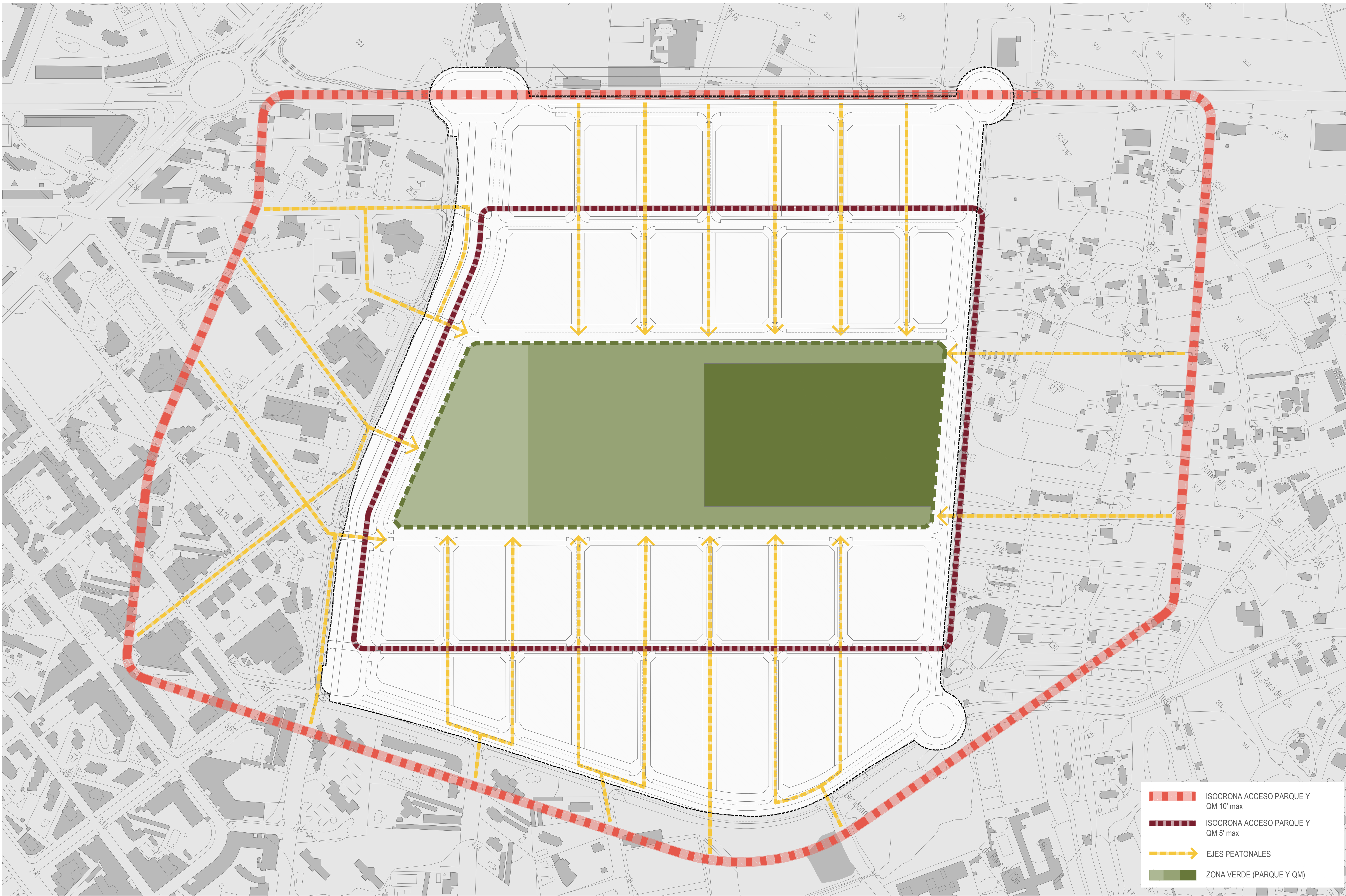
1/2.000

Plano

RED DE ESPACIOS COMUNES

ESPACIOS DE RELACIÓN PRIVADOS





- ISOCRONA ACCESO PARQUE Y QM 10' max
- ISOCRONA ACCESO PARQUE Y QM 5' max
- EJES PEATONALES
- ZONA VERDE (PARQUE Y QM)

PLAN PARCIAL DEL SECTOR PP 1/1 ENSANCHE LEVANTE BENIDORM

Promotor AIU DEL SECTOR PP 1/1 "ARMANELLO"

Equipo redactor
cainur
José Ramón García Pastor
ICCP

PÉREZ P. SEGURA
ARQUITECTOS

Rafael Bailester Cecilia
Abogado

Juan M. Obispo
Arquitecto

Exp. 16-035

Fecha Abril 2021

Escala

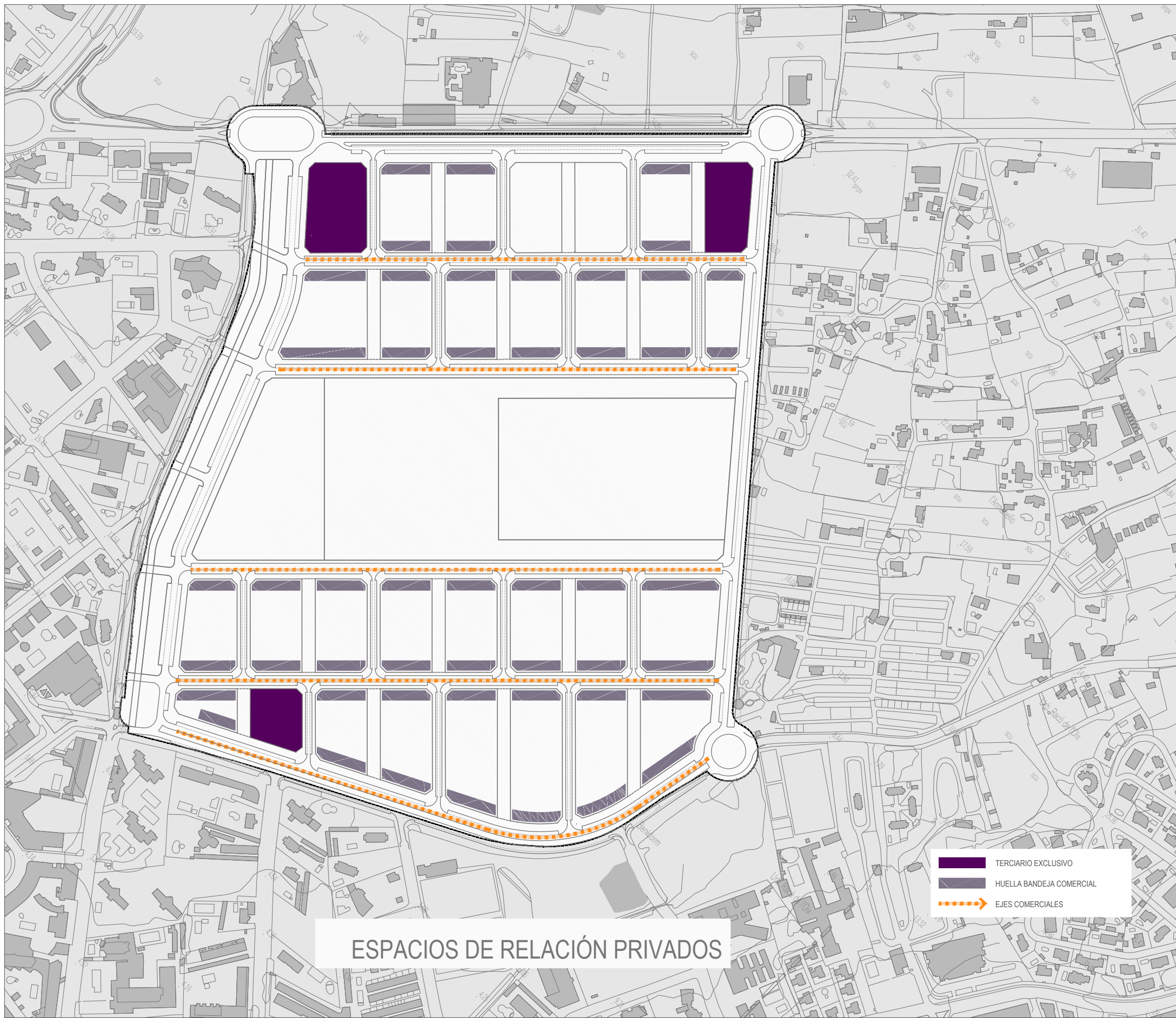
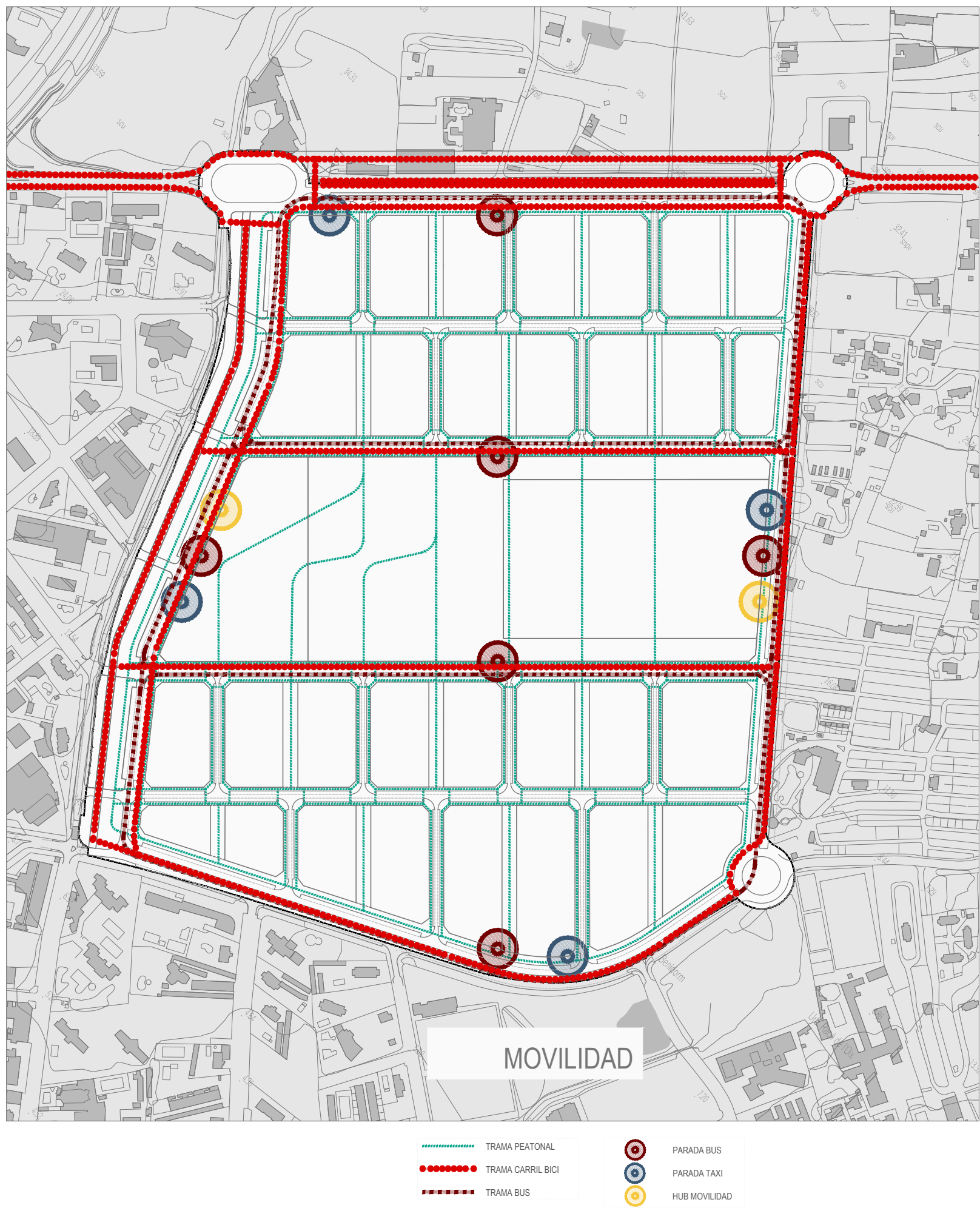
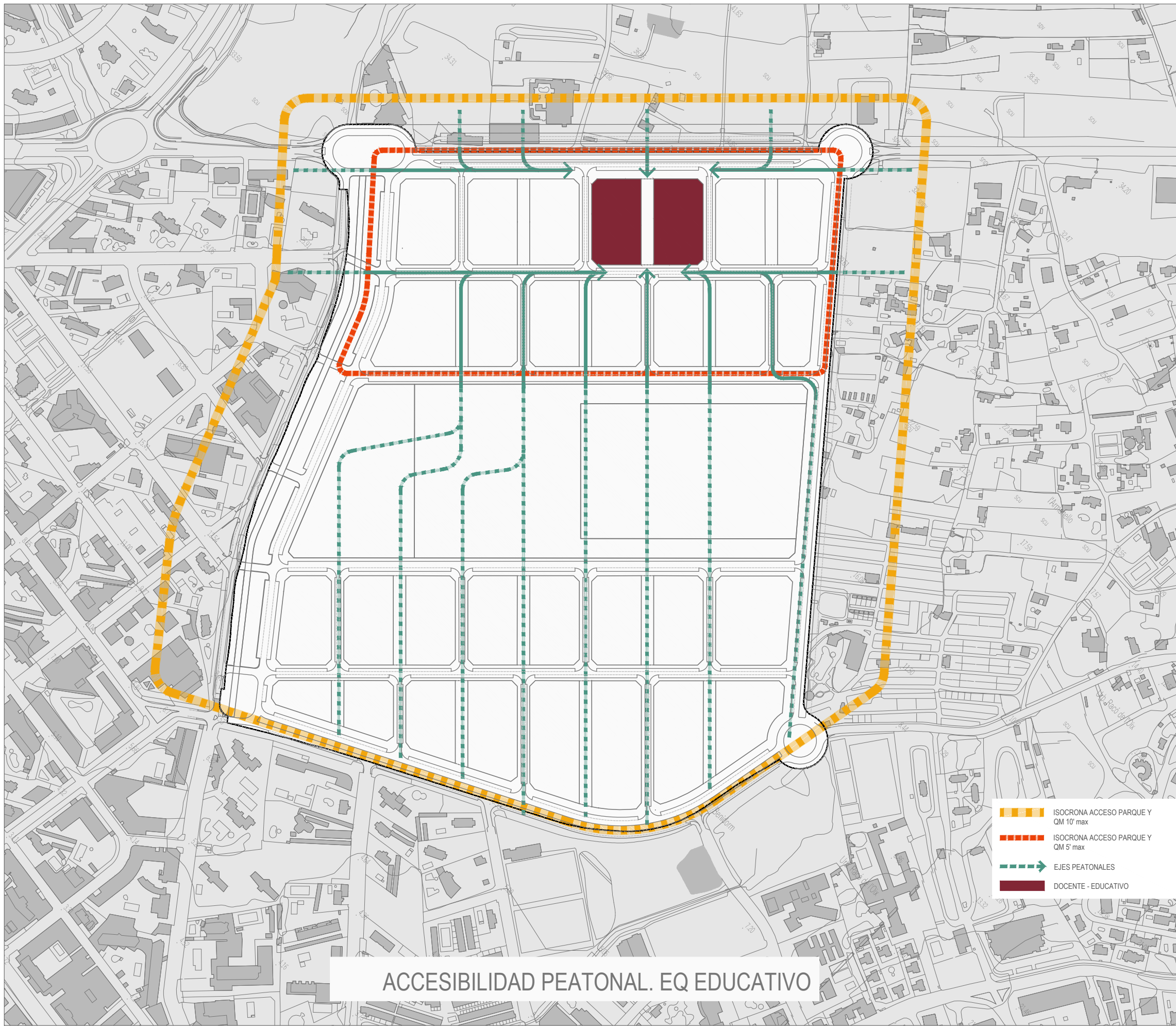
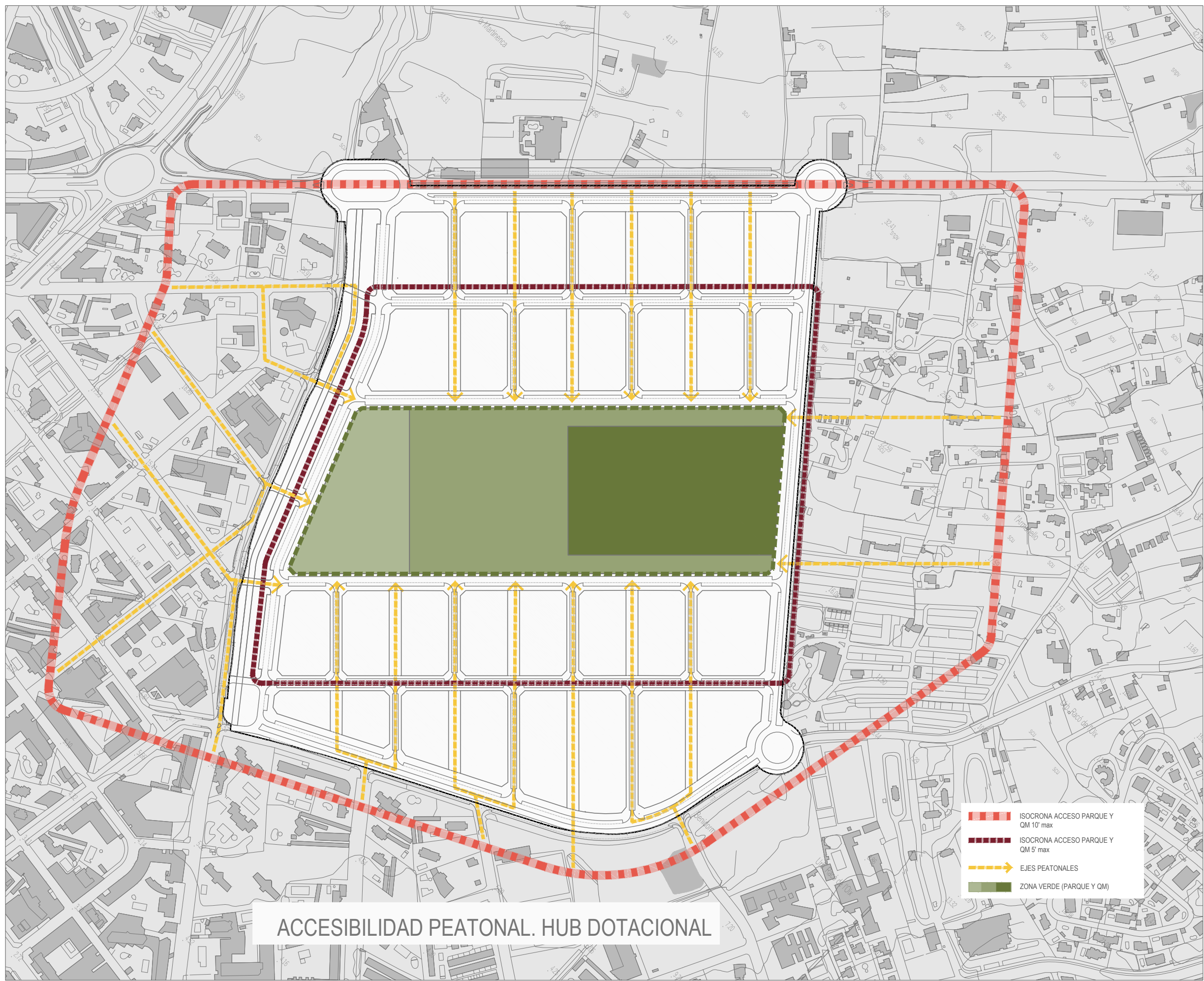
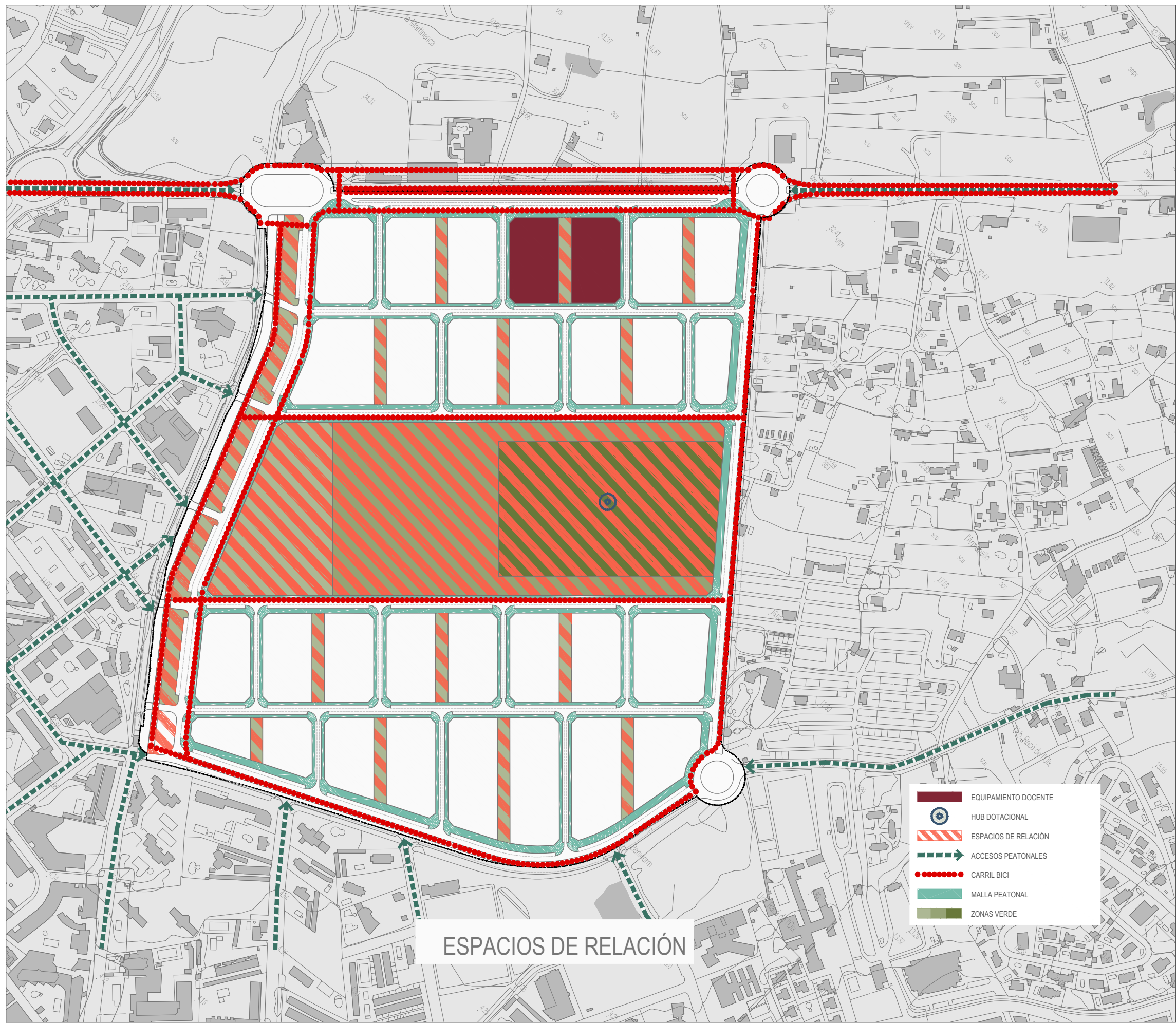
1/2.000

Plano

ACCESIBILIDAD PEATONAL. HUB DOTACIONAL

RED DE ESPACIOS COMUNES





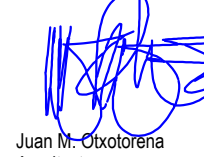
PLAN PARCIAL DEL SECTOR PP 1/1 ENSANCHE LEVANTE BENIDORM

Promotor AIU DEL SECTOR PP 1/1 "ARMANELLO"

Equipo redactor



PÉREZ P. SEGURA



Exp. 16-035

Fecha Abril 2021

Escala

1/5.000

Plano

RED DE ESPACIOS COMUNES





- ISOCRONA ACCESO PARQUE Y QM 10' max
- ISOCRONA ACCESO PARQUE Y QM 5' max
- EJES PEATONALES
- DOCENTE - EDUCATIVO

PLAN PARCIAL DEL SECTOR PP 1/1 ENSANCHE LEVANTE BENIDORM

Promotor AIU DEL SECTOR PP 1/1 "ARMANELLO"

Equipo redactor
cainur
José Ramón García Pastor
ICCP
PÉREZ & SEGURA
Rafael Bailester Cecilia
Abogado
Juan M. Obispo
Arquitecto

Exp. 16-035 Fecha Abril 2021 Escala 1/2.000 Plano ACCESIBILIDAD PEATONAL. EQ EDUCATIVO

RED DE ESPACIOS COMUNES





- TRAMA PEATONAL
- TRAMA CARRIL BICI
- TRAMA BUS
- PARADA BUS
- PARADA TAXI
- HUB MOVILIDAD

PLAN PARCIAL DEL SECTOR PP 1/1 ENSANCHE LEVANTE BENIDORM

Promotor AIU DEL SECTOR PP 1/1 "ARMANELLO"

Equipo redactor
cainur
José Ramón García Pastor
ICCP

PÉREZ P. SEGURA
ARQUITECTOS

Rafael Balester Cecilia
Abogado

Juan M. Obotrens
Arquitecto

Exp. 16-035

Fecha Abril 2021

Escala

1/2.000

Plano

RED DE ESPACIOS COMUNES

MOVILIDAD

